



Ayuntamiento de Yaiza

DÑA. NEREIDA DE GANZO EUGENIO, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE YAIZA, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

CERTIFICO.- Que entre los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el día 18 de marzo de 2021 figura el siguiente, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

7.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021. EXPTE. 41/2021.

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de ECONOMÍA, HACIENDA, CATASTRO, NUEVAS TECNOLOGÍAS, RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS, PATRIMONIO, CONTRATACIÓN, POLICÍA LOCAL Y RELACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, celebrada el día 15 de marzo de 2021, de tenor literal siguiente:

“3º.- Acuerdo que proceda sobre aprobación inicial del Presupuesto General de la entidad correspondiente al ejercicio 2021 Expte. 41/2021.

Vista la documentación obrante en el expediente, debatida la misma, los miembros de la Comisión Informativa acuerdan con el voto favorable de los concejales de Unidos por Yaiza, UPY-LAVA, (3) Coalición Canaria (1) y la abstención del Grupo Mixto (1), aprobar el expediente referido proponiendo al Pleno su aprobación.

No obstante el Pleno del Ayuntamiento con su superior criterio resolverá lo procedente.

En la votación, votaron a favor: Don Óscar Manuel Noda González, Don Jonatan Lemes De Ganzo, Don José Daniel Medina Déniz y Dña. María Fátima Viñoly Ascensión.

Abstención: Don Francisco Javier Manso Arquero”

Vista la propuesta de la Alcaldía, del siguiente tenor literal:

“PRESUPUESTO GENERAL PARA 2021

MEMORIA EXPLICATIVA DE SU CONTENIDO Y DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES QUE PRESENTA EN RELACIÓN CON EL ANTERIOR





Ayuntamiento de Yaiza

1.- INTRODUCCIÓN.-

Los presupuestos generales de las entidades locales constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad, y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local correspondiente.

De esta definición se debe tener muy en cuenta que el Presupuesto es una autorización y límite máximo en relación con los gastos a efectuar en el ejercicio económico a que se refieren ya que el documento presupuestario limita los gastos de forma cuantitativa, cualitativa y temporalmente. Además, respecto de los ingresos, sólo contiene una previsión de los mismos, sin establecerse limitación alguna en cuanto al montante de los que se vayan a recaudar o recibir, es decir un aumento de los ingresos no conlleva la necesidad de modificar los presupuestos, tratamiento diferente respecto a los gastos presupuestarios, pues un aumento de las necesidades que no estén previstas expresamente en el presupuesto implica necesariamente que el documento presupuestario se tenga que modificar.

La legislación en la que se recoge el procedimiento de aprobación y los contenidos que dicho expediente deba contener es el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Así, de conformidad con lo establecido en su artículo 168.1 y el artículo 18.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía formula la presente Memoria explicativa sobre el Presupuesto General para el año 2021, así como las principales modificaciones que éste presenta en relación con el presupuesto vigente.

2.- DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO DE YAIZA.-

El municipio de Yaiza se sitúa al suroeste de la isla de Lanzarote, siendo el municipio más occidental de la isla. Posee una extensión de en torno a los 212 kilómetros cuadrados, equivalente a casi la superficie total de la isla de El Hierro. Cuenta con una población residente de casi 17.000 habitantes llegando a ratios de población flotante de casi unos 33.000 habitantes.

La gran parte de la población de Yaiza se localiza en el núcleo de Playa Blanca, alcanzando casi los 12.000 residentes. A parte de ser el núcleo más poblado y desarrollado urbanísticamente, Playa Blanca es también el núcleo turístico del Municipio, siendo uno de los destinos más demandados y reclamados por el turismo nacional e internacional debido a que cuenta con una de las mejores plantas hoteleras de Canarias y con unas playas de ensueño contando con unos servicios de alta calidad que nos ha valido el honor de recibir la bandera azul en la playa del pueblo al igual que la Q de calidad en cuanto a los servicios turísticos.

El 83% del territorio de Yaiza se encuentra protegido por figuras de protección de diversa índole, constituyendo algunas de ellas sitios de interés para el turismo que nos visita. Así pues, podemos encontrarnos con una parte del Parque Nacional de Timanfaya, visitado por más de un millón de turistas al año, paisajes lunares inigualables y de gran belleza e interés geológico concebidos a raíz de las erupciones volcánicas del año 1730. De este mismo fenómeno natural surge el Paisaje Protegido de La Geria donde se demuestra el ingenio de nuestros antepasados para aprovechar las características del material arrojado al exterior desde las entrañas de la tierra en la actividad agrícola. Del mismo modo, el Parque Natural de Los Volcanes otro paisaje protegido y de belleza singular, atractivo principal para los visitantes del Municipio, incluyendo un pueblito costero con encanto cuya principal actividad es la hostelería con fenómenos naturales de alta afluencia de visitas como el “Charco Verde”.

Dentro del Monumento Natural de Los Ajaches se encuentran unas playas casi vírgenes de aguas cristalinas que hacen las delicias de los visitantes. Están consideradas las mejores playas del Municipio y unas de las mejores de la Isla, más conocidas como las playas de Papagayo. Todos estos paisajes





Ayuntamiento de Yaiza

protegidos de incalculable valor medioambiental han causado el interés masivo e incondicional del turismo senderista que no duda en adentrarse en estos parajes y disfrutar de su belleza a través de una inolvidable caminata.

El municipio de Yaiza cuenta con una gran riqueza cultural y patrimonial la cual es muy probable que no la conozca ni los propios que vivimos aquí, por lo que debemos aunar esfuerzos en divulgarla para que sea conocida por todos. Tanto es así que, precisamente en las playas de Papagayo, comenzó la historia de la Comunidad de Canarias con el primer asentamiento de los normandos en la zona conocida como los Pozos del Rubicón. Del mismo modo Yaiza ha sido cuna de escritores tan ilustres como Benito Pérez Armas del cual aún se conserva su casa natal como uno de los símbolos culturales más importantes del Municipio y que debemos esforzarnos por continuar manteniéndola en el mejor estado de conservación posible. Otra figura destacable de la cultura del Municipio es Víctor Fernández Gopar, conocido como el poeta salinero de Las Breñas, de cuya obra tal vez no se tenga mucho conocimiento pero que desde el Ayuntamiento estamos promoviendo su conservación y difusión a través del patrocinio colaborativo en la confección del documental que trata sobre su vida y con la declaración del centenario de su muerte en este mismo año 2019 con el que se realizarán diversos actos para conmemorar su obra.

La orografía del territorio de Yaiza junto con su agradable clima durante todo el año y la belleza de sus paisajes, se hace destino primordial del turismo deportivo y de organizadores de pruebas y eventos deportivos de alto nivel. Esto hace que el Municipio, sobre todo la zona turística, se convierta en centro neurálgico para deportistas de élite donde poder entrenarse a un gran nivel, por lo que hay que dotar la zona con las mejores infraestructuras deportivas y de ocio para que la experiencia sea lo más completa para ellos. Este hecho tan relevante unido a la gran oferta gastronómica y culinaria que proporcionan los productos de la tierra y el mar junto con la alta calidad de nuestra restauración, desde hace un tiempo, Yaiza se ha convertido en anfitriona de una gran variedad de eventos enogastronómicos a nivel insular.

Hasta hace pocos años, la actividad económica dominante en gran parte del municipio de Yaiza era el sector primario con la agricultura, la ganadería y la pesca. No obstante, debido a la escasez de materias primas, la aridez de la tierra y las dificultades para obtener recursos hídricos que provocaron periodos de mucha pobreza; en la actualidad el turismo constituye la principal fuente de recursos. Hoy en día, hablar de la economía y del turismo en Yaiza es hacer lo mismo, pues la economía del municipio se sustenta casi exclusivamente de los ingresos que aporta el turismo y los servicios que esta actividad propicia a su alrededor: alojamientos hoteleros, restauración, comercios, servicios de alquiler de coches, servicios de excursiones, etc. Contando con la planta hotelera más moderna de Lanzarote y siendo uno de los destinos más reclamados por turistas de muchos países de Europa, tanto turismo como servicios generan en torno al 80% de la actividad económica y el empleo que, básicamente, se concentran en el núcleo turístico de Playa Blanca.

3.- EVOLUCIÓN DEL MUNICIPIO DE YAIZA.-

Centrando el análisis de la evolución del Municipio en el marco temporal de los últimos 10 años nos podemos encontrar con que uno de los principales problemas que padecía eran los problemas económicos del Consistorio que impedía el correcto desarrollo de los servicios esenciales y de las inversiones necesarias para conseguir un mejor estado de bienestar de los vecinos y vecinas de Yaiza. Tal es así que entre los años 2011 y 2012 se tenía un escenario bastante alarmante en cuanto a la situación económica y salud financiera de la Institución.

Se encontró una deuda total de más de 33 millones de euros que iba desde pagos pendientes a la Seguridad Social y Agencia Tributaria de varios años anteriores, pasando por deuda con proveedores de más de 10 años de antigüedad, hasta llegar a deuda bancaria por operaciones a largo plazo de las cuales nunca se pagaron las cuotas y pólizas de crédito que no se podían cancelar en tiempo y forma debiéndose renovar con condiciones mucho más gravosas. A todo esto se unía, además, una recaudación en horas bajas que no llegaba ni a los ratios mínimos para soportar la estructura de gastos de la





Ayuntamiento de Yaiza

Institución, con la práctica inexistencia de recaudación ejecutiva, que llevó incluso a no poder aprobar los presupuestos municipales del ejercicio 2012 puesto que los ingresos no cubrían los gastos.

De ahí que, durante gran parte de estos últimos diez años, la labor desempeñada desde el Consistorio haya sido la de sanear y organizar bien la casa por dentro reduciendo la deuda con amortizaciones anticipadas, conteniendo el gasto pero sin descuidar los servicios, colocando a la recaudación municipal en los ratios adecuados para soportar su estructura presupuestaria, y así hasta que a mediados del año 2018 se pudo acabar con el total de la deuda financiera, siendo un hito histórico para el Consistorio Sureño puesto que de una vez por todas podía desprenderse de los peores calificativos de morosidad y endeudamiento que siempre le habían perseguido, obteniendo así el reconocimiento de entidades bancarias y proveedores por el rigor y la seriedad alcanzados en la gestión municipal. Esta mejora se ha obtenido, además, sin incrementar la presión fiscal hacia los vecinos puesto que la revisión de tasas e impuestos siempre ha sido a la baja, incluso en épocas de la crisis, situando el impuesto de rodaje al mínimo permitido por la ley, realizando hasta cuatro bajadas del tipo impositivo del IBI de forma consecutiva y teniendo una de las tasas de basura más baja de muchas regiones de la Comunidad Autónoma.

Una de las consecuencias más destacable e inmediata de tener deuda cero es que los remanentes de tesorería tan buenos obtenidos en las liquidaciones de ejercicios cerrados se pueden incorporar para acometer inversiones en el Municipio. De esta manera ya se han incorporado un total de unos 15 millones entre los años 2018 y 2020 con los que se han acometido o se están acometiendo inversiones como planes de reasfaltado y mejoras de calles por todo el Municipio, el complejo deportivo de Playa Blanca con pabellón y tres piscinas cubiertas, renovación de la flota de vehículos municipales, dotación de recursos materiales y vehículos a Policía Local y Protección Civil para mejorar la seguridad, adquisición de infraestructuras para servicios municipales, apuesta por las energías alternativas en la renovación de luminarias de instalaciones municipales, plan de renovación y adaptación de todos los parques infantiles municipales, construcción de un parque canino...

Otro hecho importante del saneamiento conseguido y el no tener cuentas pendientes con Seguridad Social o Agencia Tributaria es que el Ayuntamiento puede acogerse a subvenciones o convenios con otras administraciones supramunicipales como los que ya se han firmado con el Cabildo Insular, el Gobierno de Canarias y el Estado Central, incluso contando con la posibilidad de aportar cantidades considerables de dinero para terminar de financiar obras de gran envergadura como la construcción del Parque Atlántico, el vial de conexión entre la calle Salida a Femés y avenida a Papagayo, la rehabilitación del Terrero de Lucha de Uga, la construcción de los viales Roma y Lisboa, continuar con la renovación de instalaciones eléctricas de bajo consumo en instalaciones municipales.

Cabe destacar que otro de los problemas más acuciantes del Consistorio ha sido el planeamiento urbanístico llegando a anulaciones de licencias urbanísticas por los tribunales. Con la aprobación y entrada en vigor del nuevo Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) en diciembre del 2014, muchos de estos problemas han podido ver su solución y otros están en vías de poder obtenerla. Además, esta herramienta ha dotado la tipología necesaria de las parcelas para poder albergar infraestructuras muy necesarias a nivel deportivo, educativo, sanitario o de ocio. A parte que ha posibilitado a familias poder construir con total seguridad sus casas familiares con las que siempre han soñado.

Así pues, con las dotaciones de parcelas determinadas por el PGOU se han podido afrontar las cesiones de parcela para la construcción de un CEO en Playa Blanca que a día de hoy ya es una realidad con la que se le da solución a la masificación de estudiantes en el CEIP Playa Blanca y el IES Yaiza. Del mismo modo, se va a ceder parcelas para la construcción de vivienda social al confirmarnos nuestra inclusión en el plan de vivienda del Gobierno de Canarias con el que se construirán 226 viviendas en régimen de alquiler dando solución a un problema muy acuciante en nuestra sociedad. Por otro lado, también se va a proceder a ceder una parcela a la Consejería de Sanidad para la ampliación del centro de salud de Playa Blanca que se ha quedado ya muy pequeño para la población residente y turística de la zona, con lo que se proporcionará un mejor servicio y con nuevas especialidades.





Ayuntamiento de Yaiza

Por último, gracias a este planeamiento actualizado, se han dotado las parcelas con la tipología adecuada para poder construir el complejo deportivo de Playa Blanca con pabellón y piscinas cubiertas, así como la construcción de un campo de fútbol por parte del Cabildo Insular dentro de los planes de cooperación municipal.

4.- SITUACIÓN ACTUAL DEL MUNICIPIO DE YAIZA.-

La Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional. La rapidez en la evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, requirió la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esta coyuntura. Las circunstancias extraordinarias que concurren constituyen, sin duda, una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud tanto por el muy elevado número de ciudadanos afectados como por el extraordinario riesgo para sus derechos. Por tanto, el Boletín Oficial del Estado n.º 67, de 14 de marzo de 2020, publicó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

La declaración del estado de alarma ha hecho que nos encontremos ante una situación excepcional, inédita. La declaración conlleva, entre otros, la adopción de medidas en la restricción de la circulación de las personas así como de la apertura al público de la mayoría de establecimientos comerciales, que ha desembocado una grave crisis económica y desde luego social, situación repentina e imprevisible que sufren especialmente las familias más vulnerables.

El parón de actividad económica producido por el Estado de Alarma ha provocado que la crisis sanitaria se transmitiera a la economía y a la sociedad a una velocidad inusitada, afectando tanto a la actividad productiva como a la demanda y al bienestar de los ciudadanos. La economía se ha visto afectada por diversos canales, atendiendo a la evolución temporal y geográfica del brote de COVID-19, que tras casi un año de intentarse una desescalada y un rebote de la actividad económica, aún no termina de reactivarse provocando un impacto aún más negativo en la economía del Municipio.

Teniendo en cuenta que la reactivación del principal motor económico de la isla y por ende del municipio de Yaiza que es el Turismo no se ha consolidado durante la vuelta a la “nueva normalidad”, unido a las constantes restricciones en los países emisores de turistas, los rebrotes que hemos sufrido en nuestra propia Isla, el cierre de los principales mercados emisores así como ya la acordada prórroga del estado de alarma como mínimo hasta el próximo 9 de mayo de 2021; están provocando la destrucción de empresas y puestos de trabajo por no poder seguir sosteniéndolos en las actuales circunstancias.

Tomando como base los datos de la ocupación alojativa como punto de referencia, influyendo dicho dato directamente en la cifra o volumen de negocio del resto de servicios relacionados con la actividad turística como puedan ser la restauración, comercios, ocio, alquiler de vehículos y transporte, se pueden extraer conclusiones muy claras del gran impacto que el Covid-19 ha causado en la gran parte de la población del Municipio cuyos ingresos dependen de este motor económico.

Teniendo en cuenta que desde el mes de mayo que finalizaron las fases de desescalada, en el Municipio aún continúan cerrados más de un 80 por ciento de establecimientos alojativos, de hostelería y actividades turísticas, y de los pocos que están abiertos apenas tienen un 15% de actividad. Así lo demuestran los datos relacionados con la Industria Turística que se reflejan en las siguientes tablas extraídas de las fuentes oficiales del ISTAC:

Llegadas de turistas a las Islas Canarias (ISTAC) Enero - octubre 2020



Plaz	LANZAROTE										TOTAL
	Reino Unido	Alemania	Bélgica	Francia	Holanda	Irlanda	Italia	Nórdicos	EXTRANJERO	Península	
2019	1.193.787	248.271	43.724	131.835	76.743	274.406	54.386	68.031	2.203.728	256.366	2.460.094
2020	275.805	79.632	14.027	47.756	25.943	47.185	15.714	27.894	564.886	115.227	680.114
Dif.	-917.982	-168.639	-29.697	-84.039	-50.800	-227.221	-38.672	-40.137	-1.638.842	-141.139	-1.779.980
Dif. %	-76,9%	-67,9%	-67,9%	-63,7%	-66,2%	-82,8%	-71,1%	-59,0%	-74,4%	-55,1%	-72,4%

Fuente: Frontur (ISTAC). Llegada de turistas por vía aérea.





Ayuntamiento de Yaiza

INGRESOS TOTALES (€) **istac** INSTITUTO CANARIO DE ESTADÍSTICA

Encuesta de Alojamiento Turístico LANZAROTE

	2020	2019	Variación interanual %
Enero	56.625.409,87	53.426.633,49	5,99
Febrero	57.810.086,79	49.901.041,58	15,85
Marzo	32.115.217,14	61.736.266,56	-47,98
Abril	0,00	56.156.131,25	-100,00
Mayo	30.184,95	46.236.524,14	-99,93
Junio	63.610,87	50.406.890,07	-99,87
Julio	11.787.306,94	67.016.595,73	-82,41
Agosto	14.830.572,31	75.329.595,69	-80,31
Septiembre	7.483.843,94	63.021.413,97	-88,12
Octubre	6.941.459,88	60.826.565,70	-88,59
Noviembre	6.745.271,88	56.937.502,28	-88,15
Diciembre		61.588.941,70	

Fuente: Encuestas de alojamiento (ISTAC)

EMPLEO **istac** INSTITUTO CANARIO DE ESTADÍSTICA

Encuesta de Alojamiento Turístico LANZAROTE

	2020	2019	Variación interanual %
Enero	10.262	10.206	0,55
Febrero	10.347	10.064	2,81
Marzo	9.739	10.126	-3,82
Abril	0	10.194	-100,00
Mayo	21	9.994	-99,79
Junio	57	10.092	-99,44
Julio	3.648	10.656	-65,77
Agosto	4.651	10.162	-54,23
Septiembre	4.729	10.770	-56,09
Octubre	4.312	10.665	-59,57
Noviembre	1.460	9.816	-85,13
Diciembre		10.640	

Fuente: Encuestas de alojamiento (ISTAC)

Del análisis de estos cuadros de datos se desprende claramente la caída y no despegue del principal motor económico del Municipio y del cual dependen muchas familias, quedando actualmente en una situación de vulnerabilidad por la masiva destrucción de empleo. Lo que se ha notado en gran medida en





Ayuntamiento de Yaiza

el incremento desmesurado de las demandas de ayudas asistenciales y de emergencia que se están dando en los Asuntos Sociales Municipales, llegando a la necesidad de reforzar los recursos humanos y económicos del departamento para poder cubrir la demanda en las mejores condiciones posible.

El Ayuntamiento de Yaiza, como institución que vela por los intereses de los vecinos del municipio de Yaiza, no puede dejar de lado a los que más lo necesitan, es por lo que debe adoptar las medidas sociales y humanitarias extraordinarias, necesarias para paliar los efectos que esta situación está provocando especialmente a los colectivos más vulnerables.

5.- EJES PRINCIPALES DEL PRESUPUESTO 2021.-

Del análisis de los antecedentes mencionados en los apartados anteriores, unido a los resultados del estudio social que se encargó por parte de esta Alcaldía para precisamente analizar las necesidades principales que reclama la población de Yaiza en estos momentos de profunda crisis económico-social, podemos determinar que los pilares fundamentales en los que se basará el presupuesto de este ejercicio 2021 serán los siguientes:

a. BIENESTAR SOCIAL.-

La destrucción de empleo y la situación de los ERTEs para muchas familias del Municipio les están provocando una situación de total vulnerabilidad puesto que tienen que seguir asumiendo los costes de mantener y sacar adelante un hogar y una familia con unas entradas de dinero que se ha visto mermada en gran cantidad. En estos presupuestos se incrementarán las partidas destinadas a las ayudas de emergencia y asistenciales, así como las alimentarias y de estudios para aquellas familias que tengan algún miembro realizando estudios fuera o dentro de la Isla.

b. PLANES DE EMPLEO.-

La generación de empleo es otro pilar fundamental en la situación actual de crisis que estamos atravesando ya que debido al cierre casi total de la actividad turística generadora de muchos puestos de trabajo cuando ha estado en plena actividad, en estos momentos es la que mayor paro está generando. Para ello, en estos presupuestos se dotarán mayores partidas para aportar a convenios de empleo que se puedan firmar con Instituciones supramunicipales ya que no tenemos competencias directas para aprobar nuestros propios planes de empleo.

c. OBRA PÚBLICA.-

La obra pública es otro mecanismo generador de empleo de forma directa o indirecta y que en el municipio de Yaiza no se ha visto parada sino todo lo contrario, se ha continuado con los grandes proyectos Municipales, incluso, se han ido aprobando y ejecutando nuevos proyectos con una inversión total entre recursos propios y cofinanciaciones cercanas a los casi 50 millones de euros.

d. PROMOCIÓN TURÍSTICA.-

No podemos dejar de lado el motor económico que mueve todo el engranaje económico-social del Municipio como principal actividad generadora de economía. Por ello, se van a dotar de las partidas necesarias para la promoción de nuestro destino turístico como seguro de de la mayor calidad y excelencia para que cuando se consigan flexibilizar las conexiones con los principales países emisores de turistas seamos de los más reclamados e interesantes para tener de nuevo una de las mejores ocupaciones que vuelvan a generar fuentes de empleo y economía.

Por otro lado, y no menos importante, debemos hacer un guiño al sector deportivo y cultural que también lo han pasado muy mal en todo este periplo de restricciones y suspensiones de eventos y fiestas patronales donde los profesionales de la cultura y el deporte se ganaban la vida como profesionales. Además, la actividad deportiva es fundamental para el buen estado de salud de las personas para incluso poder afrontar de mejor manera las circunstancias tan extremas que estamos atravesando. Para ello se





Ayuntamiento de Yaiza

dotarán las partidas pertinentes para poder llevar a cabo pruebas deportivas y actos culturales concretos y de la envergadura suficiente para que el Municipio se sitúe en las preferencias de deportistas y artistas del ámbito nacional e internacional que con su llegada también influyen en la actividad económica de los sectores de servicios, restauración y hostelería.

Del mismo modo, aunque las líneas principales del presupuesto hayan tenido que adaptarse a la situación de crisis actual, no podemos dejar de lado la cobertura de otros servicios esenciales e importantes para el bienestar de la población. Por ello, se han dotado las partidas pertinentes para el servicio de limpieza de los centros educativos del Municipio a través de una licitación ya adjudicada. Del mismo modo, en el ámbito educativo se ha conseguido desbloquear la escuela infantil o guardería de Playa Blanca al terminar los accesos a la instalación y las deficiencias finales que la inspección de la Consejería de Educación nos pedía para poder autorizarlos su uso.

Otro de los servicios esenciales tiene que ver con la limpieza y recogida de basura. Se han dotado las partidas adecuadas para albergar el servicio de limpieza viaria de todo el Municipio de Yaiza, exceptuando los planes parciales de Montaña Roja y Castillo del Águila ya que aún no están recepcionados. Así como, la continuidad del expediente de licitación del nuevo servicio de recogida de RSU con el que pretendemos dar un servicio lo más completo y óptimo, cumpliendo con la normativa europea, que se merece un municipio turístico como el de Yaiza.

Las potencialidades del Municipio y la planificación de la gestión de los recursos, contempladas en este Presupuesto, nos permitirá gestionar el año 2021 en Yaiza con optimismo suficiente para afrontar la crisis con rigor tanto con nuestros propios recursos como articulando medidas para que el Municipio no quede excluido de ninguna que se tome en otros ámbitos, donde deberán de tener en cuenta nuestra población de más de 17.000 habitantes, nuestra situación como centro neurálgico del turismo insular y regional, y las necesidades de nuestra comunidad con el fin de garantizar el bienestar social al que aspiramos.

6.- PRINCIPALES MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO 2021.-

Los aspectos más destacados de este Presupuesto y las principales modificaciones que el mismo presenta en relación con el anterior, basadas principalmente en las circunstancias provocadas por la pandemia del Covid-19 en el último año, se detallan a continuación. Cabe destacar que el último presupuesto aprobado fue el correspondiente al ejercicio 2019 ya que por imposibilidad de aprobación se prorrogó para el ejercicio 2020, por eso la comparativa en las tablas se ha utilizado la nomenclatura “2019-2020”.

6.1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021.-

El Estado de Ingresos del presupuesto para el ejercicio 2021 asciende a un total de **21.973.115,10 €**, cuyo desglose resumido por capítulos se muestra en la siguiente tabla:





Ayuntamiento de Yaiza

COMPARATIVA INGRESOS 2019-2020 - 2021				
CAPÍTULOS	2019-2020	2021	DIFERENCIA	VARIACIÓN
CAP 1 - IMPUESTOS DIRECTOS	10.709.594,40	8.190.713,00	-2.518.881,40	-23,52%
CAP 2 - IMPUESTOS INDIRECTOS	3.639.004,88	3.056.358,74	-582.646,14	-16,01%
CAP 3 - TASAS Y OTROS INGRESOS	3.410.283,26	2.441.700,00	-968.583,26	-28,40%
CAP 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.598.142,90	6.529.308,36	-68.834,54	-1,04%
CAP 5 - INGRESOS PATRIMONIALES	1.696.035,00	1.695.035,00	-1.000,00	-0,06%
CAP 8 - ACTIVOS FINANCIEROS	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00%
TOTALES.....	26.113.060,44	21.973.115,10	-4.139.945,34	-15,85%

Como se puede observar de la tabla comparativa el presupuesto de ingresos sufre una merma considerable con respecto al anterior en unos 4,1 millones de euros, lo que equivale al 15,85%, debido a que las previsiones se han tomado de lo efectivamente recaudado en el ejercicio 2020. Este criterio de la Intervención municipal se toma a raíz de la crisis económica provocada por la pandemia, sobre todo, en el sector turístico ha hecho que muchos establecimientos no hayan podido hacer frente a los tributos municipales, o bien se han visto obligados a recurrir a los mecanismos de flexibilidad que ha establecido el Ayuntamiento para el pago fraccionado o los aplazamientos de deuda. De esta manera se puede ver cómo, sobre todo, la entrada correspondiente a los impuestos directos donde se incluye el IBIU se ha visto mermada en casi un 23,5% ya que una de las entradas fuertes es el IBIU de los hoteles que una gran mayoría no ha podido hacer frente por el cese de la actividad.

El capítulo de impuestos indirectos sufre una merma de casi un 16% debido a que la entrada principal es la que corresponde al Bloque Canario de Financiación del Gobierno de Canarias que a su vez depende de la recaudación del IGIC, el cual por las restricciones en cuanto a las actividades económicas por la pandemia se ha bajado la recaudación global en casi un 20% según estimaciones que nos ha trasladado la FECAM.

En el capítulo 3 de tasas y otros ingresos debido al mismo motivo de la crisis sanitaria, las principales entradas de este capítulo que más se han visto mermadas por el parón de actividad turística han sido la tasa de basura industrial y comercial, las entradas al Paraje Natural de Los Ajaches y el canon por la explotación de servicios de temporada en playas. Otra entrada de este capítulo que se establece en cero de previsión es la de la tasa por ocupación de la vía pública por mesas y sillas ya que se tomó la decisión de suspender la aplicación de esa tasa en los años 2020 y 2021 como medida para relajar la presión fiscal sobre los establecimientos comerciales y de restauración por el mal momento que están pasando.

Para el capítulo 4 de transferencias corrientes las dos entradas que sufren una disminución con respecto al anterior presupuesto son las correspondientes al Fondo Canario de Financiación Municipal y el canon de los Centros de Arte, Cultura y Turismo por Las Montañas del Fuego, previsiones que nos han hecho llegar desde la FECAM y los CACT respectivamente. En cambio en este capítulo se incluyen las Participaciones en los Tributos del Estado que para este año se han incrementado en unos 348 mil euros más que en 2019-2020.

Para el capítulo 5 y 6 prácticamente se mantienen en los mismos importes que el anterior presupuesto.

Cabe destacar que el Grupo de Gobierno, fiel a la reducción de la presión fiscal, continuará revisando las ordenanzas fiscales a la baja durante el presente año, siempre que la estabilidad presupuestaria lo permita, para que tenga su efecto en el ejercicio siguiente y poder ayudar a los sectores y familias más afectadas por la crisis actual. Decir también que para este año 2021 el Ministerio de Hacienda a través de la Gerencia Regional del Catastro nos ha confirmado que este año no se aplicará la subida gradual de los valores catastrales urbanos dentro del procedimiento de revisión de valores que se venía practicando en años anteriores y que el Ayuntamiento había bajado el tipo impositivo para paliar esta subida.





Ayuntamiento de Yaiza

6.2.- PRESUPUESTO DE GASTOS 2021.-

El presupuesto de gastos para este ejercicio se sitúa en un total de **21.973.115,10 €** totalmente en equilibrio con el presupuesto de ingresos debido al criterio de prudencia por la estabilidad presupuestaria que si bien el Estado Central aprobó la suspensión de la aplicación de la regla del gasto para el ejercicio 2021, no lo ha hecho igual con la ley de estabilidad presupuestaria. Por lo tanto, debemos ser prudentes en las previsiones que hagamos para que en la liquidación del ejercicio 2021 no se produzcan desviaciones muy significativas en el próximo ejercicio. Así como se demuestra en la liquidación ya aprobada del ejercicio 2020, pese a las circunstancias tan delicadas que se han dado en los ingresos durante ese ejercicio por la crisis, se ha obtenido un muy buen resultado en cuanto a una liquidación equilibrada y proporcionando una buena cantidad de remanente de tesorería.

El resumen comparativo con el último presupuesto de gastos aprobado se muestra en la siguiente tabla:

COMPARATIVA GASTOS 2019-2020 - 2021				
CAPÍTULOS	2019-2020	2021	DIFERENCIA	VARIACIÓN
CAP 1 - GASTOS DE PERSONAL	11.835.553,96	11.900.445,12	64.891,16	0,55%
CAP 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.700.838,64	8.697.078,18	996.239,54	12,94%
CAP 3 - GASTOS FINANCIEROS	16.000,00	100.000,00	84.000,00	525,00%
CAP 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	933.272,24	1.215.591,80	282.319,56	30,25%
CAP 6 - INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00%
CAP 7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00%
CAP 8 - ACTIVOS FINANCIEROS	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00%
CAP 9 - PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00%
TOTALES.....	20.545.664,84	21.973.115,10	1.427.450,26	6,95%

Como se puede observar en el montante global de gastos se incrementa con respecto al anterior presupuesto en unos 1,4 millones de euros, un 6,95%, debido a que en el ejercicio 2019 se aplicaba la regla de gasto por lo que el techo de gasto computable se marcaba en unos topes máximos que no se podían sobrepasar. En este ejercicio 2021 el Estado Central ha suspendido la aplicación de esta regla que principalmente afecta más bien a la liquidación pero a la hora de confeccionar el presupuesto se tenía que tener en cuenta ese techo de gasto máximo para que luego en la liquidación se cumpliera con la regla de gasto. Por todo, ello podemos disponer de un margen superior para este presupuesto pero condicionado al tope marcado por el presupuesto de ingresos ya que tienen que estar equilibrados o en superávit de partida.

En el capítulo 1 de gastos de personal, lo más destacable es que se ha dotado las actualizaciones de las subidas de salarios del personal laboral y funcionario según las previsiones enviadas por el Estado Central que para este año son del 0,9%. Del mismo modo se han actualizado los importes de salarios del Grupo de Gobierno que siguen siendo los aprobados por el Pleno Municipal en el inicio de legislatura del 2019 solo que como no se pudo aprobar el presupuesto del 2020 ahora lo tenemos que reflejar en el de este año. Otro aspecto a destacar y novedoso este año es que se ha realizado una dotación cuantiosa en la partida para las aportaciones del Ayuntamiento a los planes de empleo conveniados con otras administraciones que pasa de 16 mil euros a 200 mil euros, con los que pretendemos proporcionar empleo durante un periodo a las familias más necesitadas. Cabe destacar que pese a amortizar un total de 14 plazas vacantes de la plantilla del personal laboral por un importe total de unos 546 mil euros para poder compensar las subidas de este y otros capítulos de gasto se ha producido una pequeña subida del 0,55%.

En el capítulo 2 de gastos corrientes se da una subida del 12,94%, unos 996 mil euros más que en el anterior presupuesto principalmente porque se han dotado las partidas necesarias para las nuevas





Ayuntamiento de Yaiza

licitaciones de los servicios de limpieza de todos los colegios del Municipio y la limpieza viaria de todos los núcleos municipales, por importes de 253 mil euros y 1,1 millones de euros respectivamente. Otra entrada nueva y muy importante para el Municipio es la que asciende a 120 mil euros para aportar el servicio de gestión de la escuela infantil o guardería municipal de Playa Blanca ya que lo importante para este Grupo de Gobierno es que ese servicio tan demandado se garantice su prestación y buena ejecución evitando que se pueda quedar desierto el servicio porque nos consta que los importes de ejecución del mismo son elevados. No queremos sacar ningún canon o beneficio de ese servicio sino que se preste en las mejores condiciones para las familias que tanto lo han demandado y tanta falta les hace.

En cuanto a las partidas para suministros de luz, agua, telefonía, combustible, etc. se mantienen todas en los mismos importes excepto las que tienen que ver con el alumbrado público que se han tenido que incrementar en gran medida porque con la recepción progresiva de los planes parciales se han ido cambiando la titularidad de los contadores a nombre del Ayuntamiento para aliviar de esos costes a los vecinos de esos planes, se ha visto incrementado el consumo en gran medida. Cabe destacar, que se están haciendo las auditorías pertinentes para sacar a concurso el mantenimiento y renovación a bajo consumo de esos alumbrados públicos como ya se había hecho con el resto del alumbrado municipal.

Por otro lado, se dota la partida necesaria para el servicio de socorrismo en la playa del pueblo de Playa Blanca por un importe de casi 82 mil euros con lo que damos la seguridad que requiere a una de las playas más utilizadas de la zona. Del mismo modo, se dota la partida correspondiente al renting de vehículos que se culminó su contratación durante el pasado año 2020.

El resto de partidas se mantienen en sus importes habituales para dar la cobertura presupuestaria al funcionamiento diario de los distintos departamentos municipales para su correcto funcionamiento y prestaciones de servicios a los vecinos y vecinas del Municipio.

Para el capítulo 3 de gastos financieros se contemplan simplemente las comisiones que giran las entidades bancarias por las gestiones de las operaciones que se tramitan con ellas. La subida tan considerable es por las famosas comisiones de custodia de saldos que se giran por mantener el dinero en las cuentas ya que los tipos de interés están en negativo y a las entidades bancarias les supone un coste hacia el Banco Central Europeo. Por tanto, no tiene que ver con ninguna comisión por intereses de operaciones financieras ya que no tenemos deuda ni nada pendiente en ese sentido, sino esas comisiones que se nos repercuten que casi todas son del 0,5%. En este sentido destacar que a través de la FECAM hemos pedido que se alguna manera se consiga hacer cambiar estas medidas ya que es un dinero que nos ha costado mucho a las Entidades Locales poderlo ahorrar pero por restricciones del propio Estado no podemos utilizar.

En el capítulo 4 de transferencias corrientes se sufre una subida del 30,25%, unos 282 mil euros, debido principalmente al incremento de la partida de ayudas sociales y asistenciales que pasa de 60 mil euros a 270 mil para este año como uno de los pilares a reforzar dada la situación provocada por la pandemia. Con ello pretendemos llegar con garantías a todas las familias que se han quedado en situación de vulnerabilidad. Por otro lado y como novedad en este presupuesto, el trámite de las ayudas al transporte para estudiantes se va a pasar por criterios sociales para su concesión. Por tanto, pasa a pertenecer al departamento presupuestario de Asuntos Sociales pasando de 50 mil a 80 mil euros. Por otra parte, dentro del ámbito de subvenciones sociales decir que algunas que se mantenían en presupuestos anteriores y que incluso no llegaban a ser solicitadas se han eliminado por la creación de algunas nuevas con asociaciones que pueden trabajar con el Municipio como ASPAL y ADILA. Se incrementa en 10 mil euros más la aportación a Creciendo Yaiza con la idea de que puedan seguir mejorando las prestaciones de sus servicios pudiendo alquilar con cargo a ese incremento un nuevo local más amplio y en mejores condiciones. El resto de partidas de este departamento se mantienen en sus importes habituales de otros ejercicios.

En el ámbito de seguridad se ha tenido que incrementar la partida correspondiente a la aportación al Consorcio de Seguridad para reflejar la subida planteada para el ejercicio 2020 que alcanza el total de





Ayuntamiento de Yaiza

unos 221 mil euros. Para este ejercicio 2021 no se ha propuesto más subidas ni modificaciones.

En el departamento de educación se mantienen las subvenciones a las AMPAS del los CEIPs Yaiza, Uga y Playa Blanca y al AMPA del IES Yaiza que se le suben 500 euros que faltaron del ejercicio 2020. También se mantiene la correspondiente al convenio con la UNED y se elimina de este departamento la partida de becas y ayudas al transporte aunque la idea es que se coordinen entre departamentos para llevar el procedimiento.

En el ámbito cultural se mantienen exactamente las mismas subvenciones con los mismos importes para las asociaciones culturales que van trabajando con nosotros como en otros años anteriores.

Como novedad en el departamento de Deportes se han incluido, unida a la ya habitual partida de la subvención a escuelas deportivas que se mantiene en el importe de 120 mil euros, dos bolsas más de subvenciones de 12 mil y 14 mil euros para bases de subvenciones a deportes autóctonos como la vela latina y a deportistas individuales respectivamente. También se mantienen en prácticamente las mismas cantidades las ya habituales correspondientes a los clubes de Fútbol y Lucha Unión Sur Yaiza, al club Triyaiza y a club La Santa para la organización del Ironman 70.3. Como novedad para este ejercicio se incluyen como nuevas subvenciones para organizar distintas pruebas de su índole a las federaciones canarias de Vela y Barquillos de Vela, junto a la federación de Lucha Canaria y, por último, al club deportivo Evesport de rallye. Así mismo, se concede una subvención a Bestial Events para la organización de la prueba Yaiza K10 Bestial Race siempre que las condiciones de la pandemia lo permitan.

En el ámbito turístico se mantiene la aportación de 140 mil euros a la Sociedad de Promoción Exterior de Lanzarote para que intensifique aún más la promoción turística de Yaiza dada la situación de parón turístico actual. Por otro lado y como novedad, se incluye una subvención para la Asociación de Municipios Turísticos de Canarias por importe de 12 mil euros pero que se ha tenido que duplicar porque la aportación correspondiente al 2020 no se contabilizó dentro del ejercicio.

Por la parte del área de protección animal de Yaiza, se mantienen las subvenciones a las asociaciones protectoras de animales SARA, Doggys del Sur y Freddys CatHause por importes de 3 mil, 6 mil y 3 mil euros respectivamente para que continúen su labor de protección y campañas de castración de las colonias descontroladas, sobre todo de gatos, en el Municipio.

Por parte de transportes se continúa con la subvención de 14 mil euros a la Sociedad Cooperativa de Taxis Norte y Sur para que continúen con las mejoras del servicio de taxis en el Municipio.

En cuanto al capítulo 6 de inversiones reales se va a establecer con importe nulo debido a que las inversiones desde hace casi ya tres años se financian con remanentes de tesorería gracias a que desde mediados del año 2018 amortizamos por completo la deuda financiera. A lo que sumadas las buenas liquidaciones de ejercicios cerrados que hemos tenido, como la última del pasado ejercicio 2020, que además de cerrar de manera equilibrada y sin ningún desequilibrio, arrojó un remanente positivo de Tesorería de unos 34 millones de euros. De los cuales ya se han incorporado por decreto unos 9 millones que quedaron sin gastar del año 2020 y que en expediente que se traerá a pleno de modificación de crédito para la incorporación de otros 8,5 millones de euros nuevos para este ejercicio 2021.

Con estos poco más de 17 millones de euros se pretende cubrir otro de los pilares para la generación de empleo que es la obra pública. En concreto asumir los casi 7,5 millones que cuesta el complejo deportivo de Playa Blanca con el pabellón y las piscinas cubiertas tras el último modificado de proyecto. Continuar con los planes de asfaltado, reasfaltado y mejoras en vías del Municipio, concretamente la carretera del IES Yaiza hasta Puerto Calero, lo que resta de la Avenida a Papagayo hasta llegar a Las Coloradas, las calles de la zona conocida como El Rincón en Yaiza pueblo. Además de continuar con las obras ya empezadas de asfaltado y reasfaltado de calle La Molina y varias calles del Plan Parcial Costa Papagayo.





Ayuntamiento de Yaiza

Continuar con el plan de rehabilitación y mejora de todos los parques infantiles del Municipio, de los cuales ya están en vías de licitación el parque de la Plaza de Remedios en Yaiza, el ubicado en la trasera del residencial Marcastel, el del centro de la plaza del pueblo de Playa Blanca, el ubicado en la zona del Faro Pechiguera y el ubicado en las inmediaciones de la entrada al Plan Parcial San Marcial del Rubicón.

Acometer mejoras en instalaciones deportivas de la zona de Playa Blanca, sobre todo en la cancha cercana al residencial El Aulagar y las inmediaciones del parque canino.

Afrontar la adquisición de vehículos que faltan para completar la flota municipal tanto en seguridad para Policía Local como para Protección Civil, así como maquinaria pesada para Parque Móvil.

Del mismo modo se dotarán partidas para la adquisición de instalaciones técnicas, maquinaria pequeña y utillaje, así como mobiliario urbano y de oficina que pueda ser necesario para completar dependencias y zonas al aire libre municipales.

Por último, en los capítulos 7 de transferencias de capital, 8 de activos financieros y 9 de pasivos financieros, no sufren ninguna alteración con respecto a los presupuestos anteriormente aprobados, continúan con sus mismos importes.

Sin más se despide a fecha de la firma, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Yaiza, Óscar Manuel Noda González.”

El documento cumple con el objetivo de Estabilidad Presupuestaria, según se desprende del informe Económico Financiero que se transcribe literalmente:

“INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO.

Según lo previsto en el artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberá unirse al Presupuesto un informe económico – financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.

En base a lo cual INFORMO:

- 1. Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos consignados en el Presupuesto.**





Ayuntamiento de Yaiza

Para la consignación de las diferentes partidas de ingresos se ha atendido al importe de recaudación de 2020 por el ayuntamiento, realizado una estimación de aquellos ingresos relacionados con su área de actividad. En relación con las diferentes partidas de Ingresos podemos señalar lo siguiente:

A. Las previsiones de ingresos de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles, sobre Vehículos de Tracción Mecánica y sobre Actividades Económicas, así como de las Tasas de Basura, figuran en el Presupuesto en función del importe de lo recaudado en 2020 en tanto que se trata de una previsión de recaudación. Hay que entender que esta es una previsión prudente y respecto a lo cual hay que tener presente tanto las nuevas altas que se han ido produciendo durante el ejercicio así como los acuerdos plenarios adoptados en el ejercicio 2015 y 2017 por los cuales se disminuyó el tipo de gravamen para IBI urbano.

B. La consignación de las previsiones de ingresos por el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos, Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, de Tasas por licencias urbanísticas y aperturas se han fijado según los derechos reconocidos durante el ejercicio anterior.

En el caso de ICIO se observa un mantenimiento de la cuantía respecto 2019 al igual que en lo relativo a los ingresos por tasas urbanísticas.

En lo relativo a las previsiones del REF y del IGTE nos encontramos con que los datos suministrados por la FECAM revelan una disminución de casi 500.000 euros respecto de los datos de 2019 en cuanto al REF.

C. El importe presupuestado por precios públicos derivados de actividades deportivas se ha previsto en base a las cantidades reconocidas en el ejercicio anterior.

E. El resto de ingresos del capítulo tercero derivados de tasas por diferentes servicios municipales o de ocupación de bienes de dominio público se derivan de los importes reconocidos en el ejercicio anterior por tales conceptos. Destacar los dos conceptos de ingresos relativos al paraje natural de los Ajaches en donde se ha realizado la previsión en base a los derechos reconocidos por tales conceptos en el ejercicio 2020.

F. En relación con el capítulo cuarto del presupuesto de ingresos relativo a las transferencias corrientes percibidas por el Ayuntamiento, tenemos que destacar lo siguiente:

a) La participación en los tributos del Estado se ha calculado en función de la previsión para el ejercicio próximo según la Dirección General de Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda y, advirtiéndose un aumento de en torno a 400.000 euros respecto de las cantidades entregadas a cuenta en el





Ayuntamiento de Yaiza

ejercicio 2019 y se ha tenido en cuenta la reducción que opera la liquidación negativa de la participación del 2009 sobre dicha cifra.

b) Respecto del Fondo Canario de Financiación Municipal, tales informaciones han sido suministradas por parte de la FECAM en escrito donde se relacionan las cantidades que por dichos conceptos serán abonados a la totalidad de municipios canarios. En torno a 200.000 euros menos respecto a 2019 del FCFM, una vez tenidas en cuenta las devoluciones debidas de liquidaciones de ejercicios anteriores.

c) En cuanto a las subvenciones corrientes provenientes de la Comunidad Autónoma y que están destinadas a financiar una serie de actividades desarrolladas por el Ayuntamiento a lo largo del ejercicio cabe decir que son nulas o prácticamente nulas y que en todo caso de acuerdo con la normativa vigente se irán incorporando a la contabilidad municipal si bien no se presupuestan inicialmente Para ellas se irá generando crédito a medida que vayan adquiriendo firmeza.

G. *En relación al capítulo quinto, la magnitud a considerar son los ingresos procedentes de los arrendamientos de fincas así como lo que son los ingresos por camelleros y otros conceptos.*

No olvidar la previsión de intereses de depósitos en Entidades Financieras.

H. *En cuanto al capítulo sexto, no se prevé enajenación alguna de bienes.*

I. *Las estimaciones del capítulo séptimo relativo a transferencias de capital, no se ha adquirido compromiso alguno de dichas aportaciones aún.*

J. *En cuanto a las estimaciones de ingresos del capítulo noveno, no se consigna cantidad alguna, tal y como se puede ver directamente del análisis del estado de previsión de movimientos de la deuda.*

2. Bases utilizadas para la evaluación de los gastos consignados en el Presupuesto.

Para el cálculo y evaluación de los gastos consignados en el presupuesto se han utilizado como referencia:

- Los pagos de la Corporación considerados prioritarios y ya comprometidos, los obligatorios y los exigibles, para los que se han previsto créditos suficientes para su atención, siendo éstos las retribuciones del personal, las obligaciones que contractual y legalmente están ya recogidas, así como los acuerdos que debidamente se hayan adoptado. Igualmente se ha tenido en cuenta cantidades necesarias para poder*





Ayuntamiento de Yaiza

proceder al reconocimiento extrajudicial de aquellas facturas de ejercicios anteriores que se encuentran debidamente conformadas.

- *Las necesidades de los diferentes Servicios Municipales, a los que se han dotado, dentro de las posibilidades de la Hacienda Municipal, con el presupuesto suficiente para su mantenimiento y mejora.*
- *En cuanto a los gastos corrientes, el presupuesto de gastos se ha elaborado en casi todos los casos en base a las obligaciones reconocidas en el año 2020 así como algunas de ellas según previsiones para este ejercicio y teniéndose en cuenta los contratos suscritos y vigentes para el presente ejercicio con terceros. Se deberá estar muy atento en la gestión municipal por parte de los técnicos de las cuantías consignadas en sus partidas para el ejercicio y que deberán amoldarse a las mismas para la realización de los servicios de su competencia y así en ningún caso sobrepasar los límites de crédito de sus partida.*
- *Señalar la previsión de nuevas inversiones financiadas con el remanente de tesorería para gastos generales sumadas a las que se venían ejecutando y se incorporan a 2021.*
- *En lo que se refiere a los créditos consignados en el capítulo 3, señalar que son suficientes para atender a los gastos financieros previstos para el ejercicio y que merece especial atención en tanto que se prevé dicho gasto debido a las liquidaciones que las entidades bancarias ya están haciendo al Ayuntamiento en base a las cantidades depositadas en cuentas bancarias.*

2. Suficiencia de los créditos presupuestados de gastos, para atender a las obligaciones de la Corporación

Tal como señala el artículo 168.1.e) del TRLRHL, el informe económico financiero deberá exponer “la suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto”. Las previsiones de ingresos de los capítulos 1 a 9 son idénticas a los créditos presupuestados para los capítulos 1 a 9 de gastos, por lo que se podría indicar que el proyecto de presupuesto elaborado está formalmente nivelado en relación con los créditos previstos para el funcionamiento de la Corporación.





Ayuntamiento de Yaiza

Lo que sucede es que en cuanto al cumplimiento del Principio de estabilidad presupuestaria establecido en los artículos 3 y 19 del RD Leg 2/2007, de 28 de diciembre, Texto Refundido de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, se entiende que éste se ajusta a la estabilidad en términos SECNyR.

*En Yaiza,
EL ALCALDE”*

Consta en el expediente informe de Intervención de tenor literal siguiente:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2021

La Intervención de esta Corporación, después de examinar los documentos que forman el expediente del Presupuesto General para el año 2021, de conformidad con lo dispuesto en el art. 168.4 del RD Leg 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), emite el siguiente informe:

PRIMERO.- DOCUMENTACIÓN:

1º.- El Presupuesto General de la Entidad constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la Entidad, y de los derechos que prevea liquidar durante el ejercicio.

2º.- El Presupuesto General contiene, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 163 y siguientes del TRLRHL:

a) El estado de gastos, en el que se especifican los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones de la Entidad.

b) El estado de ingresos, en el que figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

Asimismo, el Presupuesto General incluye las Bases de Ejecución del presupuesto que contienen la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias del Ayuntamiento de Yaiza.

3º.- Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del TRLRHL habrá de unirse al presupuesto la siguiente documentación:

a) La memoria suscrita por la Alcaldesa-Presidenta explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente.

b) La liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente referida, al menos, a seis meses del mismo.

c) El anexo de personal de la Entidad Local.

d) El anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.

e) Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.

f) Anexo de beneficios fiscales.

g) Anexo de convenios suscritos con la CCAA

SEGUNDO.- ANÁLISIS DE SU CONTENIDO





Ayuntamiento de Yaiza

Indicar que el presente presupuesto se ha confeccionado al igual que el de **2021** de conformidad con la orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales siendo modificada por la 419/2014 de 14 de marzo, sustituyendo así la antigua codificación de partidas, ahora llamadas aplicaciones presupuestarias. Dichas modificaciones se justifican en la iniciativa del Estado por que todas las corporaciones locales y comunidades autónomas ajusten sus contabilidades a la estructura por ellos utilizadas, es decir, que se adapte al sistema nacional de contabilidad que se rige por el Sistema Europeo de Cuentas. Con esto se pretende facilitar el control de cuentas locales y autonómicas por parte del estado y a una más fácil integración, posibilitar un examen más sencillo del principio de corresponsabilidad fiscal. Es por ello que sobre todo en lo que a la clasificación funcional se refiere, se produce una enorme variación del Presupuesto.

A) GASTOS:

A.1.

El Presupuesto para el año 2021 refleja una continuación en la línea de los Presupuestos aprobados de años anteriores siendo el de 2019 el último aprobado no habiéndose aprobado los de 2020. Nos encontramos con un Presupuesto con un montante total superior en poco más de un millón de euros respecto del Presupuesto de 2019, en parte debido al incremento permitido por regla de gasto para el año 2020 y en mayor medida debido a que para este año 2021 se encuentra suspendida la regla de gasto para las entidades locales como límite siendo dicho techo el que marca el deber de cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y en la liquidación de ejercicio.

El capítulo 9 vuelve a presupuestarse a cero en tanto no hay deuda viva bancaria que amortizar.

Así en lo que se refiere al montante total de ingresos se ve una minoración de más de 4 millones de euros, ello se debe a la suspensión de la regla de gasto para este año que nos obliga a centrarnos en la estabilidad con lo que el cálculo de la previsión de ingresos se pasa a realizar en base a la previsión de recaudación efectiva o caja siguiendo los datos del año 2020 y no en base a padrones como en años anteriores.

En cuanto a las previsiones del PTE aumentan en torno a 400.000 euros mientras que el REF y FCFM disminuyen en torno a medio millón y 200.000 euros respectivamente. Ello se debe principalmente a la disminución de ingresos de la Comunidad Autónoma por la pandemia si bien comentar que ya en el curso del año 2020 se vieron minoradas y ajustadas las entregas a cuenta del REF por dicha razón. En términos de estabilidad, es decir del capítulo 1 a 7 las cifras se cuadran cumpliéndose la estabilidad requerida.

En lo que se refiere al gasto nos encontramos con la misma línea de los capítulos de años anteriores con un incremento ya comentado por la suspensión de la regla de gasto. Así nos encontramos con un ligero aumento tanto en el capítulo 1 como en el 2 y el 4 se incrementa en un millón aproximado y 400.000 euros respectivamente. El capítulo 6 aparece sin dotación.

En lo que se refiera a gasto corriente se continúa con crédito para las contrataciones vigentes. Por ejemplo para el alumbrado público, espectáculos públicos con iluminación y sonido, la limpieza de viaria y jardines... cuyos contratos están vigentes. Dicho crédito para gasto corriente del capítulo 2, se entiende que dicho crédito en principio es suficiente si bien siempre es normal que se deban realizar algunos ajustes y modificaciones durante el año por las vicisitudes que se vayan produciendo. En cuanto a energía de dependencias así como a telefonía y recogida de residuos más socorrismo continúan sin licitaciones pertinentes. En todo caso deberá darse una mayor contención del gasto recordando que los créditos tienen naturaleza limitativa. Respecto de dicha ejecución de Presupuestos habrá que prestar cierta atención a los gastos ya ejecutados en el ejercicio sobre el presupuesto prorrogado aunque nos encontramos a principios de año. Desde el punto de vista de la estabilidad presupuestaria de la Ley Orgánica 2/2012 decir que todo gira en torno a que la ejecución se produzca en una situación de capacidad de financiación. Lo cierto es que ya una disminución de ingresos en 2020 supuso que existiera un déficit anual aunque mínimo, aunque la verdadera razón sería los 3,7 millones de inversión reconocidos que están financiados con remanente de tesorería para gastos generales. Para este año la previsión sería la misma, disminución quizá mayor de ingresos debido a la pandemia y una mayor ejecución de gasto de inversión financiado con dicho recurso en base a los 9'7 millones de euros incorporados más los 5,5 de financiación afectada, con lo que el resultado del ejercicio será presumiblemente deficitario igualmente al gastar ahorro. Ello más aún así cuando se pretende creación de créditos para inversión nueva financiados con remanente de tesorería para gastos generales.

Hay que observar que en 2020 se produjo un volumen de reconocimiento extrajudicial bastante normal de en torno a 372.000 euros. Especial mención merece el problema de la recogida de residuos donde el contrato que estaba vigente se ha resuelto y la licitación que había fue anulada. Está pendiente de licitación.

En cuanto al incremento del capítulo 2 permitirá dar acomodo a los contratos que se han ido licitando entre 2019 y 2020 así como el fuerte incremento del capítulo 4 se debe principalmente al aumento de la partida de ayudas de emergencia social y de la aportación al Consorcio de emergencias por el incremento fuerte que se estableció para 2020.

A.2 ESTADO DE LA DEUDA

El nivel de endeudamiento es ninguno al cierre del ejercicio 2020, una vez que se amortizó totalmente el pasivo existente.

Las operaciones de tesorería a fecha actual no existen.
El ahorro neto de la Corporación es por lo tanto positivo.





Ayuntamiento de Yaiza

A.3 GASTOS DE PERSONAL

En primer lugar debemos hacer mención a la reducción operada sobre los salarios de los empleados municipales por parte del Decreto 8/2010, que supuso la minoración de la masa global de retribuciones del 5% a partir del año 2010. También cabe destacar la inclusión del aumento del 0,9% previsto respecto de las retribuciones de la totalidad de los empleados municipales tal y como ha sido ya aprobado.

De conformidad con el artículo 7 del RD 861/86, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de la Administración local, “los créditos destinados a complemento específico, complemento de productividad, gratificaciones y, en su caso, complementos personales transitorios, serán los que resulten de restar a la masa retributiva global presupuestada para cada ejercicio económico, excluida la referida al personal laboral, la suma de las cantidades que al personal funcionario le correspondan por los conceptos de retribuciones básicas, ayuda familiar y complemento de destino.

2. La cantidad que resulte, con arreglo a lo dispuesto en el número anterior, se destinará:

- a) Hasta un máximo del 75 % para complemento específico, en cualquiera de sus modalidades, incluyendo el de penosidad o peligrosidad para la policía municipal y servicio de extinción de incendios.
- b) Hasta un máximo del 30 % para complemento de productividad.
- c) Hasta un máximo del 10 % para gratificaciones.”

Se constata el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo que acabamos de transcribir.

De conformidad con el apartado primero del artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, mediante la que se aprueba la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, “corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.”

El mismo artículo 90 establece en su apartado segundo que “Las Corporaciones locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública”, siendo el artículo 74 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, mediante la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público el que regula tal figura.

En el Ayuntamiento de Yaiza no existe una Relación de Puestos de Trabajo, incumplándose así la obligación antes transcrita.

De conformidad con lo indicado al respecto en el artículo 168.1.c) del TRLRHL, el Presupuesto contiene el Anexo de Personal de la Entidad Local. No queda constancia de que se cumpla con lo dispuesto por el artículo 126.1 del RDL 781/1986, ya que no constan los antecedentes, estudios ni documentos unidos a la plantilla que acrediten que responden a los principios de racionalidad, economía y eficacia, ni que haya sido establecida la organización del personal de acuerdo con los principios anteriormente mencionados, según establece el citado artículo 90.1 de la LRRL. Si bien lo cierto es que la plantilla se encuentra en un gran inmovilismo desde hace años debido a las restricciones impuestas por el Estado tanto para la creación como para la provisión de puestos.

Señalar por otro lado que se prevén dos asesores políticos en el Presupuesto. Hay que señalar que estaría permitido siendo el límite de acuerdo con la Ley 27/2013 de Racionalización.

Informar en lo relativo a productividades y gratificaciones que las mismas se han visto minoradas a la mitad en el caso de la policía con motivo del informe de reparo 4-20 de abril del año pasado en el que en resumen se señalaba que la policía pasaba horas extras que en realidad no podían ser computadas como tales pues por sus turnos de trabajo y calendario no alcanzaban el mínimo legal anual de horas trabajadas de 1.526 horas. Y ello en tanto dicho reparo no ha sido aún levantado no puede procederse al reconocimiento y abono de dichas cantidades.

Reseñar la previsión de incremento de retribuciones de los miembros del grupo de gobierno si bien se encuentra dentro de los límites establecidos por la Ley 27/2013 de Racionalización. Así como el incremento previsto para indemnizaciones por asistencias a órganos colegiados y las asignaciones a grupos políticos.

A.4. GASTOS CORRIENTES

En relación con los gastos del Capítulo 2 hay un aumento de cerca de 1.000.000 euros, debe mencionarse lo siguiente:

- a) La necesidad de sacar a licitación de diversos servicios que por cuantía le corresponde, tal y como son el de suministro de energía eléctrica de dependencias, telefonía, socorrismo, recogida de residuos,... Ello supondría sin duda un abaratamiento del gasto corriente. En lo que se refiere al de limpieza viaria, limpieza de dependencias, defensa jurídica, ... los mismos sí se han licitado y tienen contrato vigente igual que el de iluminación y sonido.
- b) La determinación de los extremos seguidos a la hora de presupuestar los créditos para gastos aparecen detallados en el Informe Económico Financiero. Tal Informe es un documento integrante de la documentación anexa al proyecto del presupuesto que se está analizando mediante el presente Informe.
- c) Se mantiene el crédito en la partida de recaudación para hacer frente a las facturas correspondientes a los servicios de asistencia por parte del Registrador de la Propiedad por el servicio de colaboración en la cobranza del IIVTNU.
- d) Hay que indicar también que la partida de gestión de guardería, aunque es una previsión, requiere para poder afrontar dicho servicio que el mismo sea establecido y autorizador tal y como procede por parte de la Administración competente





Ayuntamiento de Yaiza

en materia de educación.

e) Señalar que en bases de ejecución se sitúa el límite en 6.000 euros como aquel a partir del cual para contratos menores deberá solicitarse al menos 3 presupuestos de gasto.

A.5. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

En el apartado de transferencias y subvenciones en primer lugar cabe indicar el aumento hasta llegar a 1,3 millones de euros, sobrepasándose tal cifra para este ejercicio con un número muy elevado de subvenciones nominadas como son por ejemplo las subvenciones a AFA, Club de lucha Unión Sur, Caritas, El Cribo... Si bien se estará a los posteriores expedientes para la concesión de dichas subvenciones nominadas y así poder analizar el objeto de las mismas, se advierte que algunas pudieran ser no conformes a las competencias limitadas de la corporación de acuerdo con el artículo 25 vigente de la LBRL 7/85, como pudiera ser el caso de Ampas en educación.

De conformidad con la normativa vigente, todas aquellas subvenciones que no figuren nominativamente en el Presupuesto, requieren la previa aprobación de unas bases para su convocatoria y someterse a preceptiva publicidad.

En lo relativo a la mancomunidad del sur nos encontramos con que no se recoge subvención y que se encuentra actualmente en trámite su disolución al carecer de objeto alguno a la fecha.

Hacer especial mención a la existencia de subvención nominada a la Sociedad de Promoción Exterior. Al respecto cabe indicar que es a través de dicha sociedad de capital público a través de la que la corporación pretende llevar a cabo la actividad de informadores turísticos en el municipio pero integrado en un servicio insular.

Merece especial atención la creación de una aportación para la Asociación de municipios turísticos de Canarias y el mantenimiento de una partida de aportación al Cabildo para el sostenimiento del servicio insular de recogida selectiva de envases de papel-cartón.

A.6 INVERSIONES

“Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio”. Tal como señala el artículo 18 del RD 500/90 éste está suscrito por el presidente de la Entidad. Como ya se ha indicado, recoge las inversiones a realizar en el ejercicio que son nulas en Presupuesto pero nos encontramos con más de 12 millones de euros que han sido incorporados a 2021 los remanentes de crédito procedentes de inversiones del año anterior.

Señalar que los presupuestos de gastos se fiscalizan de conformidad respecto de todos los capítulos e indicar que los mismos se han ajustado a unas previsiones de ingresos que atienden a la realidad del momento económico que se atraviesa.

B) INGRESOS:

La explicación de los pasos seguidos para la cuantificación de las previsiones de ingresos que integran el proyecto de presupuesto analizado en el presente Informe ya están analizadas en detalle en el Informe Económico Financiero. En relación con las indicadas previsiones de ingresos, simplemente se quiere hacer un especial hincapié en los siguientes aspectos.

B.1. Las previsiones de ingresos de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles, sobre Vehículos de Tracción Mecánica y sobre Actividades Económicas, así como la de las tasas de basura, vados... figuran en el Presupuesto en función del importe de recaudación previsto en base a los datos de caja del año 2020.

B.2. La consignación de las previsiones de ingresos por el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y de los correspondientes ingresos por ICIO así como las tasas por licencias tanto de apertura como urbanísticas, y la mayoría de los conceptos de ingreso del capítulo 3, figuran en el Presupuesto en función del importe liquidado en el ejercicio 2020, según datos arrojados directamente por la recaudación y la contabilidad. En el caso del ICIO las previsiones de ingresos para el año 2021 se mantienen.

Las estimaciones de ingresos por las participaciones en el REF se han previsto de acuerdo con las cantidades señaladas por los propios servicios de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2021. Hay que hacer especial hincapié al actual sistema de reparto del REF entre los municipios de esta isla que a juicio de esta Intervención son del todo injustos debido a los criterios de distribución por lo que se reitera que se entiende que se deberá abogar por parte de la corporación por modificar dicho sistema de forma urgente

En lo que se refiere a lo presupuestado en concepto de multas, recogiendo tanto la disciplina urbanística como multas de tráfico y otros, debemos informar que en el ejercicio 2021 se presupuesta tal concepto por la cantidad que ha sido liquidada efectivamente en este ejercicio 2020 por tal ingreso.

B.4. En relación con el capítulo cuarto del presupuesto de ingresos relativo a las transferencias corrientes percibidas por el Ayuntamiento, tenemos que destacar lo siguiente:

a) La participación en los tributos del Estado se calcula en función de las entregas a cuenta del ejercicio anterior si bien dicha información se ha contrastado directamente con la Dirección General de Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda.

b) Las estimaciones de ingresos por el fondo canario de financiación municipal se ha previsto de acuerdo con las cantidades señaladas por los propios servicios de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2021.





Ayuntamiento de Yaiza

c) En lo que se refiere a las subvenciones restantes, las mismas se han presupuestado de acuerdo con los compromisos firmes de aportación. Se sigue así de forma fiel el criterio de prudencia necesario para presupuestar estos ingresos, tal y como exige la legislación al efecto.

d) Respecto del producto de los arrendamientos y concesiones que mantiene vigentes el ayuntamiento, en lo que se refiere a las previsiones de ingresos del capítulo quinto, indicar que las mismas son reales. Se han ajustado los importes a lo liquidado durante el 2020.

B5. Por último indicar que no se prevé ingreso alguno del capítulo nueve de pasivos financieros.

En resumen indicar que se fiscaliza de forma favorable el presupuesto de ingresos en tanto que obedece a una estimación racional y cauta de los derechos que se prevé que sean recaudados en el ejercicio 2021. Cabe indicar que en 2020 no se ingresó el canon correspondiente a las Montañas del Fuego pero se prevé que en este año se recaude tanto ésta como la de 2021 si bien sería óptimo un compromiso por parte del deudor o bien dejar en prudencia como indisponible un importe de gasto equivalente.

C) EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA A LA VISTA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2021

Con motivo de la aprobación del presupuesto del ejercicio 2021 y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, emito el siguiente informe:

RÉGIMEN JURÍDICO

I.- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

II.- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre general de Estabilidad Presupuestaria, actualmente vigente en todo aquello que no contradiga la LOEP.

III.- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (TRLRHL) que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al Principio de Estabilidad Presupuestaria (artículos 54.7 y 146.1).

IV.- Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la IGAE, Ministerio de Economía y Hacienda.

V.- Manual del SEC 95 sobre el Déficit Público y la Deuda Pública, publicado por Eurostat.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Las Entidades Locales ajustarán sus presupuestos al principio de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de conformidad con lo previsto en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural.

Segunda.- La Legislación aplicable viene determinada por:

— Los artículos 3 y 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural.

— Los artículos 4.1 15 y 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

Tercera.- Tal y como dispone el artículo 16 apartado 1 y apartado 2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes.

Cuarta.- El principio de equilibrio presupuestario se desprende de la comparación de los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos y los capítulos 1 a 7 de ingresos. El objetivo de estabilidad presupuestaria se identificará con una situación de equilibrio o superávit.

El incumplimiento del objetivo de equilibrio o déficit conllevará la elaboración de un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.





Ayuntamiento de Yaiza

Para el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria se efectúa la diferencia entre los Capítulos 1 a 7 de Ingresos y los Capítulos 1 a 7 de Gastos, cuyos importes, establecidos en el proyecto de Presupuesto General Municipal para el ejercicio son:

Estado de ingresos		
Capítulo		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	8.190.713
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.056.358,74
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.441.700
4	TRANSF. CORRIENTES	6.529.308,36
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.695.035
6	ENAJENACIONES	0,00
7	TRANSF. CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	60.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0
TOTAL.....		21.973.115,1€

Estado de gastos		
Capítulo		
1	GASTOS DE PERSONAL	11.900.445,12
2	BIENES CORRIENTES Y SERV.	8.697.078,18
3	GASTOS FINANCIEROS	100.000
4	TRANSF. CORRIENTES	1.215.591,8
6	INVERSIONES REALES	0
7	TRANSF. CAPITAL	0
8	ACTIVOS FINANCIEROS	60.000
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL		21.973.115,1€

En primer lugar señalar que el Presupuesto se encuentra nivelado entre ingresos y gastos, ello debido a la estimación racional y prudente de ingresos.

En consecuencia de las cifras consignadas, para que el Presupuesto pueda aprobarse, las previsiones iniciales de ingresos de los capítulos 1 a 7 han de financiar el montante de los mismos capítulos del estado de gastos.

D) ANÁLISIS DE LA REGLA DE GASTO Y LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO.

Como se ha mencionado anteriormente la regla de gasto se encuentra suspendida por acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020.

3. BASES DE EJECUCIÓN

Por lo que se refiere a las Bases de Ejecución del Presupuesto, al amparo del art. 9 del R.D. 500/90, de 20 de abril, deben contener la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de este Ayuntamiento, así como las especificaciones necesarias para la mejor gestión y el establecimiento para la mejor realización de los gastos y la recaudación de los recursos, no pudiendo modificar lo legislado para la administración económica ni comprender precepto alguno que requiera legalmente de procedimientos y solemnidades específicas diferentes a lo preceptuado para el Presupuesto.

TERCERO.- PROCEDIMIENTO Y RECURSOS:

1º.- El procedimiento de aprobación está contenido en el artículo 168 del TRLRHL. Una vez fiscalizado el Proyecto de





Ayuntamiento de Yaiza

presupuesto mediante el presente Informe, la documentación que constituye el expediente deberá ser dictaminada por la Comisión Informativa correspondiente para posteriormente ser remitido al Pleno para su aprobación. Esta Intervención quiere instar a los órganos municipales correspondientes para que se cree una Comisión Informativa para Asuntos de Hacienda o que, tal y como permite el apartado tercero del artículo 127 del RD 2568/1986 mediante el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se acuerde por el Pleno de la Corporación que la Comisión Especial de Cuentas pueda actuar como Comisión informativa permanente para los asuntos relativos a Economía y Hacienda de la entidad.

2º.- Tendrán la consideración de interesados las personas definidas en el artículo 170 del Texto Refundido.

3º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, para la aprobación del Presupuesto General, será necesario el voto favorable de la mayoría simple de miembros de la Corporación presentes en la sesión.

4º.- Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el Presupuesto por los motivos contenidos en el artículo 170.2 del RD Leg 2/2004.

5º.- Juntamente con el Presupuesto deberá aprobarse la Plantilla de Personal de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto por el art. 126 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

EL INTERVENTOR
Fdo.: Miguel Ángel Guerra Naverán”

Seguidamente se someten a debate y votación las enmiendas parciales **nº 1; nº 2 y nº 3 del Grupo político Ciudadanos:**

Tras la defensa de las enmiendas, presentadas por el Concejal de Ciudadanos, de los siguientes contenidos literales:

ENMIENDA PARCIAL Nº 1.

El portavoz municipal de Ciudadanos - partido de la ciudadanía (Cs) en el Ayuntamiento de Yaiza, D. **Bruno Medina González**, integrado en el grupo mixto y al amparo del **artículo 97/3 del decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre**, por el que se aprueba el reglamento de ordenación y funcionamiento entidades locales.

Solicita consideración de las siguientes enmiendas referidas al punto 7 del próximo pleno del día 18 Marzo 2021.

7.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.EXPTE.41/2021

Enmienda 1: Aumento de partida económica en atenciones benéficas y asistenciales.

Exposición de motivos:

Reclamamos una mayor inversión para políticas sociales, considerando como prioritario acrecentar las partidas dirigidas a atenciones benéficas y asistenciales. La partida económica para ayudas sociales con la que cuenta el Ayuntamiento en este presupuesto 2021 está establecida en 270.000 euros, teniendo en cuenta que Yaiza tiene 2.104 parados (casi 100 personas mas que en 2020, 1.000 mas que en 2019) y se prevé que esta situación empeore en el año en curso, debido a la crisis económica que se nos presenta derivada de la pandemia.

Hay que seguir priorizando en políticas que apoyan a las familias que peor lo están pasando en la actualidad y, por desgracia, es probable que aumenten si la activación económica no llega





Ayuntamiento de Yaiza

como esperamos. El Ayuntamiento debe dar impulso a la prestación de los servicios públicos como ejes para reactivar nuestro municipio y la prestación de servicios sociales en estos momentos es fundamental, por lo que creemos que esa partida es escasa y se debe reforzar aun más este área, para atender con prontitud y dar respuesta a nuestros vecinos a tiempo.

La previsión del presupuesto de 2021 para servicios sociales y ayuda de emergencia social es un corta y pega del ejercicio anterior, sin tener en cuenta que el presupuesto inicial es ínfimo y que aun haciendo modificaciones de presupuesto 2019, en el que se añadían 200.000 euros, a día de hoy, no se esta dando la respuesta adecuada a los vecinos y cada día se siguen realizando peticiones o solicitudes de ayuda, que en algunos casos varios meses después, no han obtenido ningún tipo de comunicación ni respuesta.

Por ello estamos convencidos que se debe ampliar esta partida para no tener que atrasar el correcto desarrollo de este área cuando no existan fondos, y nuevamente se dependa del plenario para realizar nuevas modificaciones presupuestarias, atrasando la gestión del departamento y dejando a los vecinos en una situación muy vulnerable.

Consideramos que la partida adecuada inicialmente en esta área es de 350.000 euros.

Partida presupuestaria	Descripción	Importe Presupuestado	Importe Enmienda
48000/231	Atenciones benéficas y asistenciales	270.000	+ 80.000
22602/920	Publicidad y propaganda	180.000	- 80.000

Sometida a votación la **ENMIENDA N° 1**, resulta **rechazada**, con 5 votos a favor del concejal de PP, LeP, C's y PSOE 12 votos en contra de los concejales Unidos por Yaiza y Partido de Independientes de Lanzarote, y Coalición Canaria.

Votaron a favor: Don Bruno Medina (Cs), Don Ramiro Muñoz Hernández (Podemos-Equo), Don Francisco Javier Manso Arquero (PSOE), Don Juan Francisco Monzón Rosales y Don Alejandro Manuel Rodríguez Caraballo (PP).

En contra: Don Óscar Manuel Noda González, Don Jonatan Lemes de Ganzo, Dña. Agueda María Cedrés Rodríguez, Don José Daniel Medina Déniz, Dña. Silvia del Carmen Santana Cabrera, Don Javier Camacho López, Don Rubén Arca Vázquez, Don Ángel Manuel Lago García (UPY-LAVA), Don Ángel Jesús Domínguez Ojeda, Don Emilio Machín Borges, Don Alejandro Herrero Cabeza, Dña. María Fátima Viñolo Ascensión (Cca-PNC).





Ayuntamiento de Yaiza

Enmienda 2: Creación de Bono Consumo para ayudar a la reactivación de la restauración y el comercio local.

Exposición de motivos

La Pandemia del COVID-19 ha sido una tragedia para España y muchos lugares del mundo, no solo por la gran pérdida de vidas, también afecta de una forma muy directa a la economía, en el caso de España ya maltrecha anteriormente. La gran mayoría de comercios permanecieron cerrados durante casi tres meses como consecuencia de las medidas de seguridad impuestas por el Gobierno de España por recomendación de la OMS, por lo que necesitan ahora, más que nunca, un mayor estímulo por parte de la población y organismos oficiales para reactivar sus ventas. La crisis sanitaria ocasionada por el Coronavirus ha dado paso a una crisis económica sin precedentes. En esta situación, los pequeños negocios han sido los más castigados por la emergencia sanitaria. Las pymes son las que se encuentran en mayor riesgo, ya que dependen en gran medida de la demanda local y les es más difícil conseguir financiación que a empresas más grandes. Estas pequeñas y medianas empresas se han convertido en las “otras” víctimas de la Covid-19 y es que el coronavirus está hundiendo la restauración y al pequeño comercio. Con la pandemia generada por el Covid, nuestras pequeñas empresas, autónomos, y comerciantes, han sufrido una disminución muy importante de sus ventas y facturación.

La primera labor fue y sigue siendo la sanitaria y el cuidado de nuestra salud, pero no podemos olvidar la economía de nuestra ciudad. Desde Ciudadanos seguimos planteando iniciativas y propuestas de apoyo al comercio y la restauración local, que a su vez incentiven el consumo y que puede beneficiar a todos nuestros vecinos. En este caso planteamos la creación de un programa de ‘bonos-consumo’ o bonos descuento’. Estos bonos comerciales tienen el objetivo de incrementar la inversión del cliente en los comercios del municipio de Yaiza puesto que el Ayuntamiento de Yaiza financiaría parte de los mismos. Se trata de la creación de una campaña de “bonos consumo o bonos descuento” que los ciudadanos del municipio podrán adquirir, y luego los podrán canjear en los establecimientos de hostelería, servicios, profesionales, comercios etc., que se adhieran a esta campaña. El ciudadano compraría el “bono descuento o bono consumo” por un importe inferior al valor del mismo y el Ayuntamiento se haría cargo de la diferencia. Para entenderlo mejor, por ejemplo, un “bono” de 20 €, el ciudadano lo compraría por 10€, y lo podría canjear en los establecimientos, servicios o profesionales adheridos a la campaña. De esta manera el Ayuntamiento aportaría

ese 50 % del bono descuento, que el ciudadano se ahorraría en la compra, y el destinatario cobraría el importe total de la venta o el servicio, ayudando así a la reactivación económica, fomentando y ayudando al comercio local a través de la dinamización de las zonas comerciales.

Proponemos la cantidad inicial de **60.000 euros** que supondría que unos 6.000 vecinos y comerciantes se beneficien de esta ayuda del municipio de Yaiza con esta medida.





Ayuntamiento de Yaiza

Partida presupuestaria	Descripción	Importe Presupuestado	Importe Enmienda
43/22799	Dinamización de las zonas comerciales.	0	+ 60.000
22799/334	Servicios de sonido e iluminación	200.000	- 30.000
22698/ 338	Festejos Populares	200.000	- 30.000

Sometida a votación la **ENMIENDA N° 2**, resulta **rechazada**, con 5 votos a favor del concejal de PP, LeP, C's y PSOE 12 votos en contra de los concejales Unidos por Yaiza y Partido de Independientes de Lanzarote, y Coalición Canaria.

Votaron a favor: Don Bruno Medina (Cs), Don Ramiro Muñoz Hernández (Podemos-Equo), Don Francisco Javier Manso Arquero (PSOE), Don Juan Francisco Monzón Rosales y Don Alejandro Manuel Rodríguez Carballo (PP).

En contra: Don Óscar Manuel Noda González, Don Jonatan Lemes de Ganzo, Dña. Agueda María Cedrés Rodríguez, Don José Daniel Medina Déniz, Dña. Silvia del Carmen Santana Cabrera, Don Javier Camacho López, Don Rubén Arca Vázquez, Don Ángel Manuel Lago García (UPY-LAVA), Don Ángel Jesús Domínguez Ojeda, Don Emilio Machín Borges, Don Alejandro Herrero Cabeza, Dña. María Fátima Viñoly Ascensión (Cca-PNC).

Enmienda 3: Amento de las Premios, becas y pensiones de estudio y investigación.

En la situación actual y derivada de la crisis del Covid-19 son, y serán muchas las familias que no puedan hacer frente al coste de los estudios, tasas, desplazamientos y hospedajes de sus hijos, por lo que creemos fundamental que se garantice la posibilidad de acceso a los estudios así como a la dotación de material para el desarrollo de los mismos.

Considerando de vital importancia apoyar y fomentar la investigación y desarrollo en el municipio.

Partida presupuestaria	Descripción	Importe Presupuestado	Importe Enmienda
48900/231	Premios, becas y pensiones de estudio	+ 80.000	+ 35.000
22699/338	Gastos diversos de protocolo	20.000	- 5.000
22609/334	Actividades de cultura	110.000	- 10.000
22400/920	Alquiler de transporte	125.000	- 20.000





Ayuntamiento de Yaiza

Sometida a votación la **ENMIENDA N° 3**, resulta **rechazada**, con 5 votos a favor del concejal de PP, LeP, C's y PSOE 12 votos en contra de los concejales Unidos por Yaiza y Partido de Independientes de Lanzarote, y Coalición Canaria.

Votaron a favor: Don Bruno Medina (Cs), Don Ramiro Muñoz Hernández (Podemos-Equo), Don Francisco Javier Manso Arquero (PSOE), Don Juan Francisco Monzón Rosales y Don Alejandro Manuel Rodríguez Carballo (PP).

En contra: Don Óscar Manuel Noda González, Don Jonatan Lemes de Ganzo, Dña. Agueda María Cedrés Rodríguez, Don José Daniel Medina Déniz, Dña. Silvia del Carmen Santana Cabrera, Don Javier Camacho López, Don Rubén Arca Vázquez, Don Ángel Manuel Lago García (UPY-LAVA), Don Ángel Jesús Domínguez Ojeda, Don Emilio Machín Borges, Don Alejandro Herrero Cabeza, Dña. María Fátima Viñoly Ascensión (Cca-PNC).

Seguidamente se someten a debate y votación las enmiendas parciales **n° 1; n° 2 ; n° 3 y n.º 4** del **Grupo político PSOE:**

Tras la defensa de las enmiendas, presentadas por el Concejal del Partido Socialista Obrero Español, de los siguientes contenidos literales:

ENMIENDA PARCIAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE) DEL AYUNTAMIENTO DE YAIZA, AL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN PARA EL AÑO 2021.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA ENMIENDA N.º 1:

Estamos envueltos en la mayor crisis social y económica que ha sufrido el mundo y por correspondencia en este municipio, este año de difícil situación entendemos, que la corporación más cercana a los vecinos del municipio debe de hacer un esfuerzo en inversión para paliar los efectos negativos de esta crisis, y partidas destinada a **PUBLICIDAD Y PROPAGANDA** deberían tener un menor presupuesto, a favor de dotar de mayor presupuesto a la partida de **DINAMIZACIÓN DE LAS ZONAS COMERCIALES** cuya finalidad es incentivar el comercio local que ha sufrido las limitaciones impuestas y por la reducción de su actividad, por consecuencia de la declaración del ESTADO DE ALARMA para la gestión sanitaria del CO VID- 19

BAJA:	DENOMINACIÓN:	IMPORT
920 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00€
ALTA:	DENOMINACIÓN:	IMPORTE:
430 22799	DINAMIZACIÓN DE LAS ZONAS COMERCIALES	20.000,00€





Ayuntamiento de Yaiza

Sometida a votación la **ENMIENDA N° 1**, resulta **rechazada**, con 5 votos a favor del concejal de PP, LeP, C's y PSOE 12 votos en contra de los concejales Unidos por Yaiza y Partido de Independientes de Lanzarote, y Coalición Canaria.

Votaron a favor: Don Bruno Medina (Cs), Don Ramiro Muñoz Hernández (Podemos-Equo), Don Francisco Javier Manso Arquero (PSOE), Don Juan Francisco Monzón Rosales y Don Alejandro Manuel Rodríguez Carballo (PP).

En contra: Don Óscar Manuel Noda González, Don Jonatan Lemes de Ganzo, Dña. Agueda María Cedrés Rodríguez, Don José Daniel Medina Déniz, Dña. Silvia del Carmen Santana Cabrera, Don Javier Camacho López, Don Rubén Arca Vázquez, Don Ángel Manuel Lago García (UPY-LAVA), Don Ángel Jesús Domínguez Ojeda, Don Emilio Machín Borges, Don Alejandro Herrero Cabeza, Dña. María Fátima Viñoly Ascensión (Cca-PNC).

ENMIENDA PARCIAL N°2 DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE) DEL AYUNTAMIENTO DE YAIZA, AL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN PARA EL AÑO 2021.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA ENMIENDA:

Estamos envueltos en la mayor crisis social y económica que ha sufrido el mundo y por correspondencia en este municipio, este año de difícil situación entendemos, que la corporación más cercana a los vecinos del municipio debe de hacer un esfuerzo en inversión para paliar los efectos negativos de esta crisis, y partidas destinada a **PUBLICIDAD Y PROPAGANDA** deberían tener un menor presupuesto, a favor de dotar de presupuesto a una nueva partida **AYUDA AL SECTOR DEL TAXI** con subvenciones directas a este sector, cuya finalidad es minimizar los efectos económicos derivados de la actual crisis sanitaria por la CO VID- 19, para compensar de alguna manera las pérdidas económicas que vive este sector por las limitaciones impuestas en el servicio público y por la reducción de su actividad como consecuencia de la declaración del ESTADO DE ALARMA para la gestión sanitaria del COVID-19.

BAJA:	DENOMINACIÓN:	IMPORTE:
920 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00€
ALTA:	DENOMINACIÓN:	IMPORTE:
No-crea	AYUDA AL SECTOR DEL TAXI	20.000,00€





Ayuntamiento de Yaiza

Sometida a votación la **ENMIENDA N° 2**, resulta **rechazada**, con 5 votos a favor del concejal de PP, LeP, C's y PSOE 12 votos en contra de los concejales Unidos por Yaiza y Partido de Independientes de Lanzarote, y Coalición Canaria.

Votaron a favor: Don Bruno Medina (Cs), Don Ramiro Muñoz Hernández (Podemos-Equo), Don Francisco Javier Manso Arquero (PSOE), Don Juan Francisco Monzón Rosales y Don Alejandro Manuel Rodríguez Caraballo (PP).

En contra: Don Óscar Manuel Noda González, Don Jonatan Lemes de Ganzo, Dña. Agueda María Cedrés Rodríguez, Don José Daniel Medina Déniz, Dña. Silvia del Carmen Santana Cabrera, Don Javier Camacho López, Don Rubén Arca Vázquez, Don Ángel Manuel Lago García (UPY-LAVA), Don Ángel Jesús Domínguez Ojeda, Don Emilio Machín Borges, Don Alejandro Herrero Cabeza, Dña. María Fátima Viñoly Ascensión (Cca-PNC).

ENMIENDA PARCIAL N.º 3 DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE) DEL AYUNTAMIENTO DE YAIZA, AL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN PARA EL AÑO 2021.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA ENMIENDA:

Estamos envueltos en la mayor crisis social y económica que ha sufrido el mundo y por correspondencia en este municipio, este año de difícil situación entendemos, que la corporación más cercana a los vecinos del municipio debe de hacer un esfuerzo en inversión para paliar los efectos negativos de esta crisis, y partidas destinada a **PUBLICIDAD Y PROPAGANDA** deberían tener un menor presupuesto, a favor de dotar de mayor presupuesto a la partida de **ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES** para poder ayudar con mayor dotación económica a todos los residentes en el municipio, que han visto mermada su economía, por consecuencia de la crisis socioeconómica que sufrimos, y poder hacer frente así a los gastos básicos de las familias, habiendo aumentado considerablemente en el último año las familias desfavorecidas.

BAJA:	DENOMINACIÓN:	IMPORTE:
920 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	30.000,00€
ALTA:	DENOMINACIÓN:	IMPORTE:
231 48000	ATENCIONES BENÉFICAS Y ASISTENCIALES	30.000,00€

Sometida a votación la **ENMIENDA N° 3**, resulta **rechazada**, con 5 votos a favor del concejal





Ayuntamiento de Yaiza

de PP, LeP, C's y PSOE 12 votos en contra de los concejales Unidos por Yaiza y Partido de Independientes de Lanzarote, y Coalición Canaria.

Votaron a favor: Don Bruno Medina (Cs), Don Ramiro Muñoz Hernández (Podemos-Equo), Don Francisco Javier Manso Arquero (PSOE), Don Juan Francisco Monzón Rosales y Don Alejandro Manuel Rodríguez Carballo (PP).

En contra: Don Óscar Manuel Noda González, Don Jonatan Lemes de Ganzo, Dña. Agueda María Cedrés Rodríguez, Don José Daniel Medina Déniz, Dña. Silvia del Carmen Santana Cabrera, Don Javier Camacho López, Don Rubén Arca Vázquez, Don Ángel Manuel Lago García (UPY-LAVA), Don Ángel Jesús Domínguez Ojeda, Don Emilio Machín Borges, Don Alejandro Herrero Cabeza, Dña. María Fátima Viñoly Ascensión (Cca-PNC).

ENMIENDA PARCIAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE) DEL AYUNTAMIENTO DE YAIZA, AL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN PARA EL AÑO 2021.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA ENMIENDA:

Estamos envueltos en la mayor crisis social y económica que ha sufrido el mundo y por correspondencia en este municipio, este año de difícil situación entendemos, que la corporación más cercana a los vecinos del municipio debe de hacer un esfuerzo en inversión para paliar los efectos negativos de esta crisis, y partidas destinada a **FESTEJOS POPULARES** deberían tener un menor presupuesto, a favor de dotar de mayor presupuesto a la partida de **PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN** para poder ayudar con mayor dotación económica a todos los estudiantes residentes en el municipio, que sus familias han visto mermada su economía, por consecuencia de la crisis socioeconómica que sufrimos, y poder hacer frente así a los gastos anuales derivados de los estudios de los hijos de nuestros residentes en el exterior del municipio y la isla.

BAJA:	DENOMINACIÓN:	IMPORTE:
338 22698	FESTEJOS POPULARES	30.000,00€
ALTA:	DENOMINACIÓN:	IMPORTE:
231 48900	PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN	30.000,00€

Sometida a votación la **ENMIENDA N° 4**, resulta **rechazada**, con 5 votos a favor del concejal de PP, LeP, C's y PSOE 12 votos en contra de los concejales Unidos por Yaiza y Partido de Independientes de Lanzarote, y Coalición Canaria.





Ayuntamiento de Yaiza

Votaron a favor: Don Bruno Medina (Cs), Don Ramiro Muñoz Hernández (Podemos-Equo), Don Francisco Javier Manso Arquero (PSOE), Don Juan Francisco Monzón Rosales y Don Alejandro Manuel Rodríguez Carballo (PP).

En contra: Don Óscar Manuel Noda González, Don Jonatan Lemes de Ganzo, Dña. Agueda María Cedrés Rodríguez, Don José Daniel Medina Déniz, Dña. Silvia del Carmen Santana Cabrera, Don Javier Camacho López, Don Rubén Arca Vázquez, Don Ángel Manuel Lago García (UPY-LAVA), Don Ángel Jesús Domínguez Ojeda, Don Emilio Machín Borges, Don Alejandro Herrero Cabeza, Dña. María Fátima Viñoly Ascensión (Cca-PNC).

Seguidamente se someten a debate y votación las enmiendas parciales **nº 1; nº 2 ; nº 3 y nº 4** del **Grupo político LeP:**

Tras la defensa de las enmiendas, presentadas por el Concejal del Partido Lanzarote en Pie-Sí podemos, de los siguientes contenidos literales:

EL PARTIDO POLÍTICO LANZAROTE EN PIE - SÍ PODEMOS, EN EL AYUNTAMIENTO DE YAIZA, PRESENTA LA SIGUIENTE ENMIENDA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN PARA 2021.

ENMIENDA PARCIAL Nº1:

NUEVA SUBVENCIÓN de Dinamización de las zonas comerciales.

Justificación de la enmienda:

La dotación actual de la subvención destinada a la dinamización de las zonas comerciales es nula, en este año que hemos pasado de pandemia, ante la falta de dicha partida, y en un momento de apuro económico de los pequeños comerciantes bien le vendría una buena partida para este año 2021 para apoyar a los pequeños comerciantes antes de su desaparición.

ALTA 22799 430	Dinamización de las zonas Comerciales	0,00€	+ 30.000,00€
BAJAS 20400 920	Alquiler de transporte	125.000,00€	- 10.000,00€
22698 338	Festejos Populares	200.000,00€	- 20.000,00€

Sometida a votación la **ENMIENDA Nº 1**, resulta **rechazada**, con 5 votos a favor del concejal





Ayuntamiento de Yaiza

de PP, LeP, C's y PSOE 12 votos en contra de los concejales Unidos por Yaiza y Partido de Independientes de Lanzarote, y Coalición Canaria.

Votaron a favor: Don Bruno Medina (Cs), Don Ramiro Muñoz Hernández (Podemos-Equo), Don Francisco Javier Manso Arquero (PSOE), Don Juan Francisco Monzón Rosales y Don Alejandro Manuel Rodríguez Caraballo (PP).

En contra: Don Óscar Manuel Noda González, Don Jonatan Lemes de Ganzo, Dña. Agueda María Cedrés Rodríguez, Don José Daniel Medina Déniz, Dña. Silvia del Carmen Santana Cabrera, Don Javier Camacho López, Don Rubén Arca Vázquez, Don Ángel Manuel Lago García (UPY-LAVA), Don Ángel Jesús Domínguez Ojeda, Don Emilio Machín Borges, Don Alejandro Herrero Cabeza, Dña. María Fátima Viñoly Ascensión (Cca-PNC).

EL PARTIDO POLÍTICO LANZAROTE EN PIE - SÍ PODEMOS, EN EL AYUNTAMIENTO DE YAIZA, PRESENTA LA SIGUIENTE ENMIENDA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN PARA 2021.

ENMIENDA PARCIAL Nº2:

NUEVA SUBVENCIÓN Convenio colaboración con Cáritas.

Justificación de la enmienda:

La dotación actual de la subvención destinada al convenio de colaboración con Cáritas es de 2.00000€ creemos que se debería de aumentar lo suficiente por la labor que están realizando en nuestro municipio.

ALTA 48003 231 Convenio de Colaboración cn Cáritas 2.000,00€ + 10.000,00€

BAJAS 22702	150	Valoraciones y peritajes	100.000,00E	- 5.000,00€
22699	432	Gastos diversos de Turismo	30.000,00€	- 3.000,00€

Sometida a votación la **ENMIENDA Nº 2**, resulta **rechazada**, con 5 votos a favor del concejal de PP, LeP, C's y PSOE 12 votos en contra de los concejales Unidos por Yaiza y Partido de Independientes de Lanzarote, y Coalición Canaria.

Votaron a favor: Don Bruno Medina (Cs), Don Ramiro Muñoz Hernández (Podemos-Equo), Don Francisco Javier Manso Arquero (PSOE), Don Juan Francisco Monzón Rosales y Don Alejandro Manuel Rodríguez Caraballo (PP).

En contra: Don Óscar Manuel Noda González, Don Jonatan Lemes de Ganzo, Dña. Agueda





Ayuntamiento de Yaiza

María Cedrés Rodríguez, Don José Daniel Medina Déniz, Dña. Silvia del Carmen Santana Cabrera, Don Javier Camacho López, Don Rubén Arca Vázquez, Don Ángel Manuel Lago García (UPY-LAVA), Don Ángel Jesús Domínguez Ojeda, Don Emilio Machín Borges, Don Alejandro Herrero Cabeza, Dña. María Fátima Viñoly Ascensión (Cca-PNC).

EL PARTIDO POLÍTICO LANZAROTE EN PIE - SÍ PODEMOS, EN EL AYUNTAMIENTO DE YAIZA, PRESENTA LA SIGUIENTE ENMIENDA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN PARA 2021.

ENMIENDA PARCIAL Nº3:

NUEVA

SUBVENCIÓN

Igualdad. Justificación

de la enmienda:

La dotación actual de la subvención destinada para Igualdad , siempre hemos entendido que es ridícula con 3.000,00€, igual que la partida de 2019,

ALTA	22798 231 Igualdad.	3.000,00€	+ 10.000,00€
BAJAS	22702 150 Valoraciones y peritajes	100.000,00€	- 5.000,00€
	22699 432 Gastos diversos de Turismo	30.000,00€	- 2.000,00€

Sometida a votación la **ENMIENDA Nº 3**, resulta **rechazada**, con 5 votos a favor del concejal de PP, LeP, C's y PSOE 12 votos en contra de los concejales Unidos por Yaiza y Partido de Independientes de Lanzarote, y Coalición Canaria.

Votaron a favor: Don Bruno Medina (Cs), Don Ramiro Muñoz Hernández (Podemos-Equo), Don Francisco Javier Manso Arquero (PSOE), Don Juan Francisco Monzón Rosales y Don Alejandro Manuel Rodríguez Caraballo (PP).

En contra: Don Óscar Manuel Noda González, Don Jonatan Lemes de Ganzo, Dña. Agueda María Cedrés Rodríguez, Don José Daniel Medina Déniz, Dña. Silvia del Carmen Santana Cabrera, Don Javier Camacho López, Don Rubén Arca Vázquez, Don Ángel Manuel Lago





Ayuntamiento de Yaiza

García (UPY-LAVA), Don Ángel Jesús Domínguez Ojeda, Don Emilio Machín Borges, Don Alejandro Herrero Cabeza, Dña. María Fátima Viñoly Ascensión (Cca-PNC).

EL PARTIDO POLÍTICO LANZAROTE EN PIE - SÍ PODEMOS, EN EL AYUNTAMIENTO DE YAIZA, PRESENTA LA SIGUIENTE ENMIENDA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN PARA 2021.

ENMIENDA PARCIAL Nº4:

NUEVA SUBVENCIÓN Actividades

Deportivas. Justificación de la enmienda:

La dotación actual es superior a la que nos presenta en estos presupuesto, entonces por lo menos que no se reduzca la cuantía.

ALTA 22609 341 Actividades Deportivas 45.000,00€ + 6.000,00€

BAJAS 22698 338 Festejos populares 200.000,00€ 6.000,00E

Sometida a votación la **ENMIENDA Nº 4**, resulta **rechazada**, con 5 votos a favor del concejal de PP, LeP, C's y PSOE 12 votos en contra de los concejales Unidos por Yaiza y Partido de Independientes de Lanzarote, y Coalición Canaria.

Votaron a favor: Don Bruno Medina (Cs), Don Ramiro Muñoz Hernández (Podemos-Equo), Don Francisco Javier Manso Arquero (PSOE), Don Juan Francisco Monzón Rosales y Don Alejandro Manuel Rodríguez Carballo (PP).

En contra: Don Óscar Manuel Noda González, Don Jonatan Lemes de Ganzo, Dña. Agueda María Cedrés Rodríguez, Don José Daniel Medina Déniz, Dña. Silvia del Carmen Santana Cabrera, Don Javier Camacho López, Don Rubén Arca Vázquez, Don Ángel Manuel Lago García (UPY-LAVA), Don Ángel Jesús Domínguez Ojeda, Don Emilio Machín Borges, Don Alejandro Herrero Cabeza, Dña. María Fátima Viñoly Ascensión (Cca-PNC).

Seguidamente se someten a debate y votación las enmiendas parciales del **nº 1 hasta el nº21** del **Grupo político PP:**





Ayuntamiento de Yaiza

Tras la defensa de las enmiendas, presentadas por el Concejel del Partido Popular, de los siguientes contenidos literales:

ENMIENDA 1:

D. Juan Fco Monzón Rosales en calidad de Portavoz del Partido Popular del municipio de Yaiza desea someter a la consideración del Pleno, ENMIENDA PARCIAL AL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021 REFERENTE A AUMENTO EN INVERSIÓN SOCIAL, Y AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ASÍ COMO EL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

JUSTIFICACIÓN:

Estamos inmersos posiblemente, la mayor crisis sanitaria, social y económica de la historia de nuestra Sociedad. Una crisis derivada de los efectos de la pandemia del COVID 19 que provocará la caída en la capacidad de financiación de las familias de nuestra municipio.

En este año de difícil situación e incertidumbre, el Presupuesto planteado por el Grupo de Gobierno deja a las claras su despreocupación por esta situación, entendemos que es el momento en el que esta administración debe hacer el mayor esfuerzo posible para paliar las situaciones que está acarreado esta pandemia y por ello no entendemos que la inversión social no sea acorde a la exponencial subida de las necesidades, como se plantea en el borrador.

Partidas como Festejos, Protocolo, Publicidad y Propaganda, Locomoción de cargos directivos etc son ahora del todo innecesarias porque las prioridades deben ser otras que no se están contemplando.

CONTENIDO:

BAJA		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
920 22602	Publicidad y Propaganda.	235.000,00
MODIFICACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
231 48000	Atenciones benéficas y Asistenciales.	100.000,00





Ayuntamiento de Yaiza

Sometida a votación la **ENMIENDA N° 1**, resulta **rechazada**, con 5 votos a favor del concejal de PP, LeP, C's y PSOE 12 votos en contra de los concejales Unidos por Yaiza y Partido de Independientes de Lanzarote, y Coalición Canaria.

Votaron a favor: Don Bruno Medina (Cs), Don Ramiro Muñoz Hernández (Podemos-Equo), Don Francisco Javier Manso Arquero (PSOE), Don Juan Francisco Monzón Rosales y Don Alejandro Manuel Rodríguez Carballo (PP).

En contra: Don Óscar Manuel Noda González, Don Jonatan Lemes de Ganzo, Dña. Agueda María Cedrés Rodríguez, Don José Daniel Medina Déniz, Dña. Silvia del Carmen Santana Cabrera, Don Javier Camacho López, Don Rubén Arca Vázquez, Don Ángel Manuel Lago García (UPY-LAVA), Don Ángel Jesús Domínguez Ojeda, Don Emilio Machín Borges, Don Alejandro Herrero Cabeza, Dña. María Fátima Viñoly Ascensión (Cca-PNC).

ENMIENDA 2:

D. Juan Fco Monzón Rosales en calidad de Portavoz del Partido Popular del municipio de Yaiza desea someter a la consideración del Pleno, ENMIENDA PARCIAL AL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021 REFERENTE A AUMENTO EN INVERSIÓN SOCIAL, Y AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ASÍ COMO EL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

JUSTIFICACIÓN:

Estamos inmersos posiblemente, la mayor crisis sanitaria, social y económica de la historia de nuestra Sociedad. Una crisis derivada de los efectos de la pandemia del COVID 19 que provocará la caída en la capacidad de financiación de las familias de nuestro municipio.

En este año de difícil situación e incertidumbre, el Presupuesto planteado por el Grupo de Gobierno deja a las claras su despreocupación por esta situación, entendemos que es el momento en el que esta administración debe hacer el mayor esfuerzo posible para paliar las situaciones que está acarreado esta pandemia y por ello no entendemos que la inversión social no sea acorde a la exponencial subida de las necesidades, como se plantea en el borrador.

Partidas como Festejos, Protocolo, Publicidad y Propaganda, Locomoción de cargos directivos etc son ahora del todo innecesarias porque las prioridades deben ser otras que no se están contemplando.

CONTENIDO:





Ayuntamiento de Yaiza

BAJA		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
338 22698	Festejos Populares	200.000,00
MODIFICACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
320 48903	Subvención AMPA Colegio de Yaiza	1.000,00

Sometida a votación la **ENMIENDA N° 2**, resulta **rechazada**, con 5 votos a favor del concejal de PP, LeP, C's y PSOE 12 votos en contra de los concejales Unidos por Yaiza y Partido de Independientes de Lanzarote, y Coalición Canaria.

Votaron a favor: Don Bruno Medina (Cs), Don Ramiro Muñoz Hernández (Podemos-Equo), Don Francisco Javier Manso Arquero (PSOE), Don Juan Francisco Monzón Rosales y Don Alejandro Manuel Rodríguez Carballo (PP).

En contra: Don Óscar Manuel Noda González, Don Jonatan Lemes de Ganzo, Dña. Agueda María Cedrés Rodríguez, Don José Daniel Medina Déniz, Dña. Silvia del Carmen Santana Cabrera, Don Javier Camacho López, Don Rubén Arca Vázquez, Don Ángel Manuel Lago García (UPY-LAVA), Don Ángel Jesús Domínguez Ojeda, Don Emilio Machín Borges, Don Alejandro Herrero Cabeza, Dña. María Fátima Viñoly Ascensión (Cca-PNC).

ENMIENDA 3:

D. Juan Fco Monzón Rosales en calidad de Portavoz del Partido Popular del municipio de Yaiza desea someter a la consideración del Pleno, ENMIENDA PARCIAL AL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021 REFERENTE A AUMENTO EN INVERSIÓN SOCIAL, Y AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ASÍ COMO EL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

JUSTIFICACIÓN:

Estamos inmersos posiblemente, la mayor crisis sanitaria, social y económica de la historia de nuestra Sociedad. Una crisis derivada de los efectos de la pandemia del COVID 19 que provocará la caída en la capacidad de financiación de las familias de nuestra municipio.





Ayuntamiento de Yaiza

En este año de difícil situación e incertidumbre, el Presupuesto planteado por el Grupo de Gobierno deja a las claras su despreocupación por esta situación, entendemos que es el momento en el que esta administración debe hacer el mayor esfuerzo posible para paliar las situaciones que está acarreado esta pandemia y por ello no entendemos que la inversión social no sea acorde a la exponencial subida de las necesidades, como se plantea en el borrador.

Partidas como Festejos, Protocolo, Publicidad y Propaganda, Locomoción de cargos directivos etc son ahora del todo innecesarias porque las prioridades deben ser otras que no se están contemplando.

CONTENIDO:

BAJA		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
338 22698	Festejos Populares	200.000,00

MODIFICACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
320 48905	Subvención AMPA Instituto de Yaiza	1.000,00

Sometida a votación la **ENMIENDA N° 3**, resulta **rechazada**, con 5 votos a favor del concejal de PP, LeP, C's y PSOE 12 votos en contra de los concejales Unidos por Yaiza y Partido de Independientes de Lanzarote, y Coalición Canaria.

Votaron a favor: Don Bruno Medina (Cs), Don Ramiro Muñoz Hernández (Podemos-Equo), Don Francisco Javier Manso Arquero (PSOE), Don Juan Francisco Monzón Rosales y Don Alejandro Manuel Rodríguez Carballo (PP).

En contra: Don Óscar Manuel Noda González, Don Jonatan Lemes de Ganzo, Dña. Agueda María Cedrés Rodríguez, Don José Daniel Medina Déniz, Dña. Silvia del Carmen Santana Cabrera, Don Javier Camacho López, Don Rubén Arca Vázquez, Don Ángel Manuel Lago García (UPY-LAVA), Don Ángel Jesús Domínguez Ojeda, Don Emilio Machín Borges, Don Alejandro Herrero Cabeza, Dña. María Fátima Viñoly Ascensión (Cca-PNC).

ENMIENDA 4:

D. Juan Fco Monzón Rosales en calidad de Portavoz del Partido Popular del municipio de Yaiza desea someter a la consideración del Pleno, ENMIENDA PARCIAL AL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021 REFERENTE A AUMENTO EN INVERSIÓN SOCIAL, Y AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ASÍ COMO EL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.





Ayuntamiento de Yaiza

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

JUSTIFICACIÓN:

Estamos inmersos posiblemente, la mayor crisis sanitaria, social y económica de la historia de nuestra Sociedad. Una crisis derivada de los efectos de la pandemia del COVID 19 que provocará la caída en la capacidad de financiación de las familias de nuestra municipio.

En este año de difícil situación e incertidumbre, el Presupuesto planteado por el Grupo de Gobierno deja a las claras su despreocupación por esta situación, entendemos que es el momento en el que esta administración debe hacer el mayor esfuerzo posible para paliar las situaciones que está acarreado esta pandemia y por ello no entendemos que la inversión social no sea acorde a la exponencial subida de las necesidades, como se plantea en el borrador.

Partidas como Festejos, Protocolo, Publicidad y Propaganda, Locomoción de cargos directivos etc son ahora del todo innecesarias porque las prioridades deben ser otras que no se están contemplando.

CONTENIDO:

BAJA		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
338 22698	Festejos Populares	200.000,00
MODIFICACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
320 48901	Subvención AMPA Colegio Playa Blanca	1.000,00

Sometida a votación la **ENMIENDA N° 4**, resulta **rechazada**, con 5 votos a favor del concejal de PP, LeP, C's y PSOE 12 votos en contra de los concejales Unidos por Yaiza y Partido de Independientes de Lanzarote, y Coalición Canaria.

Votaron a favor: Don Bruno Medina (Cs), Don Ramiro Muñoz Hernández (Podemos-Equo), Don Francisco Javier Manso Arquero (PSOE), Don Juan Francisco Monzón Rosales y Don Alejandro Manuel Rodríguez Caraballo (PP).

En contra: Don Óscar Manuel Noda González, Don Jonatan Lemes de Ganzo, Dña. Agueda María Cedrés Rodríguez, Don José Daniel Medina Déniz, Dña. Silvia del Carmen Santana Cabrera, Don Javier Camacho López, Don Rubén Arca Vázquez, Don Ángel Manuel Lago García (UPY-LAVA), Don Ángel Jesús Domínguez Ojeda, Don Emilio Machín Borges, Don





Ayuntamiento de Yaiza

Alejandro Herrero Cabeza, Dña. María Fátima Viñoly Ascensión (Cca-PNC).

ENMIENDA 5:

D. Juan Fco Monzón Rosales en calidad de Portavoz del Partido Popular del municipio de Yaiza desea someter a la consideración del Pleno, ENMIENDA PARCIAL AL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021 REFERENTE A AUMENTO EN INVERSIÓN SOCIAL, Y AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ASÍ COMO EL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

JUSTIFICACIÓN:

Estamos inmersos posiblemente, la mayor crisis sanitaria, social y económica de la historia de nuestra Sociedad. Una crisis derivada de los efectos de la pandemia del COVID 19 que provocará la caída en la capacidad de financiación de las familias de nuestra municipio.

En este año de difícil situación e incertidumbre, el Presupuesto planteado por el Grupo de Gobierno deja a las claras su despreocupación por esta situación, entendemos que es el momento en el que esta administración debe hacer el mayor esfuerzo posible para paliar las situaciones que está acarreado esta pandemia y por ello no entendemos que la inversión social no sea acorde a la exponencial subida de las necesidades, como se plantea en el borrador.

Partidas como Festejos, Protocolo, Publicidad y Propaganda, Locomoción de cargos directivos etc son ahora del todo innecesarias porque las prioridades deben ser otras que no se están contemplando.

CONTENIDO:

BAJA		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
338 22698	Festejos Populares	200.000,00
MODIFICACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
320 48904	Subvención AMPA Colegio de Uga	1.000,00

Sometida a votación la **ENMIENDA N° 5**, resulta **rechazada**, con 5 votos a favor del concejal





Ayuntamiento de Yaiza

de PP, LeP, C's y PSOE 12 votos en contra de los concejales Unidos por Yaiza y Partido de Independientes de Lanzarote, y Coalición Canaria.

Votaron a favor: Don Bruno Medina (Cs), Don Ramiro Muñoz Hernández (Podemos-Equo), Don Francisco Javier Manso Arquero (PSOE), Don Juan Francisco Monzón Rosales y Don Alejandro Manuel Rodríguez Carballo (PP).

En contra: Don Óscar Manuel Noda González, Don Jonatan Lemes de Ganzo, Dña. Agueda María Cedrés Rodríguez, Don José Daniel Medina Déniz, Dña. Silvia del Carmen Santana Cabrera, Don Javier Camacho López, Don Rubén Arca Vázquez, Don Ángel Manuel Lago García (UPY-LAVA), Don Ángel Jesús Domínguez Ojeda, Don Emilio Machín Borges, Don Alejandro Herrero Cabeza, Dña. María Fátima Viñoly Ascensión (Cca-PNC).

ENMIENDA 6:

D. Juan Fco Monzón Rosales en calidad de Portavoz del Partido Popular del municipio de Yaiza desea someter a la consideración del Pleno, ENMIENDA PARCIAL AL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021 REFERENTE A AUMENTO EN INVERSIÓN SOCIAL, Y AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ASÍ COMO EL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

JUSTIFICACIÓN:

Estamos inmersos posiblemente, la mayor crisis sanitaria, social y económica de la historia de nuestra Sociedad. Una crisis derivada de los efectos de la pandemia del COVID 19 que provocará la caída en la capacidad de financiación de las familias de nuestro municipio.

En este año de difícil situación e incertidumbre, el Presupuesto planteado por el Grupo de Gobierno deja a las claras su despreocupación por esta situación, entendemos que es el momento en el que esta administración debe hacer el mayor esfuerzo posible para paliar las situaciones que está acarreado esta pandemia y por ello no entendemos que la inversión social no sea acorde a la exponencial subida de las necesidades, como se plantea en el borrador.

Partidas como Festejos, Protocolo, Publicidad y Propaganda, Locomoción de cargos directivos etc son ahora del todo innecesarias porque las prioridades deben ser otras que no se están contemplando.

CONTENIDO:





Ayuntamiento de Yaiza

BAJA		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
338 22698	Festejos populares	200.000,00
MODIFICACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Nu-crear	Subvención Asociación Banda Municipal de Yaiza. Renovación Instrumentos y Vestuario.	10.000,00

Sometida a votación la **ENMIENDA N° 6**, resulta **rechazada**, con 5 votos a favor del concejal de PP, LeP, C's y PSOE 12 votos en contra de los concejales Unidos por Yaiza y Partido de Independientes de Lanzarote, y Coalición Canaria.

Votaron a favor: Don Bruno Medina (Cs), Don Ramiro Muñoz Hernández (Podemos-Equo), Don Francisco Javier Manso Arquero (PSOE), Don Juan Francisco Monzón Rosales y Don Alejandro Manuel Rodríguez Caraballo (PP).

En contra: Don Óscar Manuel Noda González, Don Jonatan Lemes de Ganzo, Dña. Agueda María Cedrés Rodríguez, Don José Daniel Medina Déniz, Dña. Silvia del Carmen Santana Cabrera, Don Javier Camacho López, Don Rubén Arca Vázquez, Don Ángel Manuel Lago García (UPY-LAVA), Don Ángel Jesús Domínguez Ojeda, Don Emilio Machín Borges, Don Alejandro Herrero Cabeza, Dña. María Fátima Viñoly Ascensión (Cca-PNC).

ENMIENDA 7:

D. Juan Fco Monzón Rosales en calidad de Portavoz del Partido Popular del municipio de Yaiza desea someter a la consideración del Pleno, ENMIENDA PARCIAL AL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021 REFERENTE A AUMENTO EN INVERSIÓN SOCIAL, Y AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ASÍ COMO EL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

JUSTIFICACIÓN:

Estamos inmersos posiblemente, la mayor crisis sanitaria, social y económica de la historia de nuestra Sociedad. Una crisis derivada de los efectos de la pandemia del COVID 19 que provocará la caída en la capacidad de financiación de las familias de nuestra municipio.





Ayuntamiento de Yaiza

En este año de difícil situación e incertidumbre, el Presupuesto planteado por el Grupo de Gobierno deja a las claras su despreocupación por esta situación, entendemos que es el momento en el que esta administración debe hacer el mayor esfuerzo posible para paliar las situaciones que está acarreado esta pandemia y por ello no entendemos que la inversión social no sea acorde a la exponencial subida de las necesidades, como se plantea en el borrador.

Partidas como Festejos, Protocolo, Publicidad y Propaganda, Locomoción de cargos directivos etc son ahora del todo innecesarias porque las prioridades deben ser otras que no se están contemplando.

CONTENIDO:

BAJA		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
338 22698	Festejos Populares	200.000,00
MODIFICACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Nu-creación	Club deportivo de Vela 4 Vientos.	3.000,00

Sometida a votación la **ENMIENDA N° 7**, resulta **rechazada**, con 5 votos a favor del concejal de PP, LeP, C's y PSOE 12 votos en contra de los concejales Unidos por Yaiza y Partido de Independientes de Lanzarote, y Coalición Canaria.

Votaron a favor: Don Bruno Medina (Cs), Don Ramiro Muñoz Hernández (Podemos-Equo), Don Francisco Javier Manso Arquero (PSOE), Don Juan Francisco Monzón Rosales y Don Alejandro Manuel Rodríguez Caraballo (PP).

En contra: Don Óscar Manuel Noda González, Don Jonatan Lemes de Ganzo, Dña. Agueda María Cedrés Rodríguez, Don José Daniel Medina Déniz, Dña. Silvia del Carmen Santana Cabrera, Don Javier Camacho López, Don Rubén Arca Vázquez, Don Ángel Manuel Lago García (UPY-LAVA), Don Ángel Jesús Domínguez Ojeda, Don Emilio Machín Borges, Don Alejandro Herrero Cabeza, Dña. María Fátima Viñola Ascensión (Cca-PNC).

ENMIENDA 8:

D. Juan Fco Monzón Rosales en calidad de Portavoz del Partido Popular del municipio de Yaiza desea someter a la consideración del Pleno, ENMIENDA PARCIAL AL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021 REFERENTE A AUMENTO EN INVERSIÓN SOCIAL, Y AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ASÍ COMO EL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.





Ayuntamiento de Yaiza

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

JUSTIFICACIÓN:

Estamos inmersos posiblemente, la mayor crisis sanitaria, social y económica de la historia de nuestra Sociedad. Una crisis derivada de los efectos de la pandemia del COVID 19 que provocará la caída en la capacidad de financiación de las familias de nuestro municipio.

En este año de difícil situación e incertidumbre, el Presupuesto planteado por el Grupo de Gobierno deja a las claras su despreocupación por esta situación, entendemos que es el momento en el que esta administración debe hacer el mayor esfuerzo posible para paliar las situaciones que está acarreado esta pandemia y por ello no entendemos que la inversión social no sea acorde a la exponencial subida de las necesidades, como se plantea en el borrador.

Partidas como Festejos, Protocolo, Publicidad y Propaganda, Locomoción de cargos directivos etc son ahora del todo innecesarias porque las prioridades deben ser otras que no se están contemplando.

CONTENIDO:

BAJA		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
338 22698	Festejos Populares	200.000,00
MODIFICACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Nu-creación	Club deportivo Vela latina aguaresío.	3.000,00

Sometida a votación la **ENMIENDA Nº 8**, resulta **rechazada**, con 5 votos a favor del concejal de PP, LeP, C's y PSOE 12 votos en contra de los concejales Unidos por Yaiza y Partido de Independientes de Lanzarote, y Coalición Canaria.

Votaron a favor: Don Bruno Medina (Cs), Don Ramiro Muñoz Hernández (Podemos-Equo), Don Francisco Javier Manso Arquero (PSOE), Don Juan Francisco Monzón Rosales y Don Alejandro Manuel Rodríguez Caraballo (PP).

En contra: Don Óscar Manuel Noda González, Don Jonatan Lemes de Ganzo, Dña. Agueda María Cedrés Rodríguez, Don José Daniel Medina Déniz, Dña. Silvia del Carmen Santana Cabrera, Don Javier Camacho López, Don Rubén Arca Vázquez, Don Ángel Manuel Lago García (UPY-LAVA), Don Ángel Jesús Domínguez Ojeda, Don Emilio Machín Borges, Don Alejandro Herrero Cabeza, Dña. María Fátima Viñola Ascensión (Cca-PNC).





Ayuntamiento de Yaiza

ENMIENDA 9:

D. Juan Fco Monzón Rosales en calidad de Portavoz del Partido Popular del municipio de Yaiza desea someter a la consideración del Pleno, ENMIENDA PARCIAL AL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021 REFERENTE A AUMENTO EN INVERSIÓN SOCIAL, Y AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ASÍ COMO EL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

JUSTIFICACIÓN:

Estamos inmersos posiblemente, la mayor crisis sanitaria, social y económica de la historia de nuestra Sociedad. Una crisis derivada de los efectos de la pandemia del COVID 19 que provocará la caída en la capacidad de financiación de las familias de nuestra municipio.

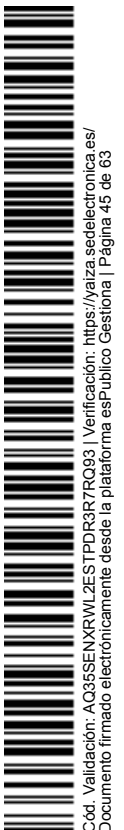
En este año de difícil situación e incertidumbre, el Presupuesto planteado por el Grupo de Gobierno deja a las claras su despreocupación por esta situación, entendemos que es el momento en el que esta administración debe hacer el mayor esfuerzo posible para paliar las situaciones que está acarreado esta pandemia y por ello no entendemos que la inversión social no sea acorde a la exponencial subida de las necesidades, como se plantea en el borrador.

Partidas como Festejos, Protocolo, Publicidad y Propaganda, Locomoción de cargos directivos etc son ahora del todo innecesarias porque las prioridades deben ser otras que no se están contemplando.

CONTENIDO:

BAJA		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
338 22698	Festejos Populares	200.000,00
MODIFICACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Nu-creación	Club deportivo Vela latina Callao Negro.	3.000,00

Sometida a votación la **ENMIENDA N° 9**, resulta **rechazada**, con 5 votos a favor del concejal de PP, LeP, C's y PSOE 12 votos en contra de los concejales Unidos por Yaiza y Partido de





Ayuntamiento de Yaiza

Independientes de Lanzarote, y Coalición Canaria.

Votaron a favor: Don Bruno Medina (Cs), Don Ramiro Muñoz Hernández (Podemos-Equo), Don Francisco Javier Manso Arquero (PSOE), Don Juan Francisco Monzón Rosales y Don Alejandro Manuel Rodríguez Caraballo (PP).

En contra: Don Óscar Manuel Noda González, Don Jonatan Lemes de Ganzo, Dña. Agueda María Cedrés Rodríguez, Don José Daniel Medina Déniz, Dña. Silvia del Carmen Santana Cabrera, Don Javier Camacho López, Don Rubén Arca Vázquez, Don Ángel Manuel Lago García (UPY-LAVA), Don Ángel Jesús Domínguez Ojeda, Don Emilio Machín Borges, Don Alejandro Herrero Cabeza, Dña. María Fátima Viñoly Ascensión (Cca-PNC).

ENMIENDA 10:

D. Juan Fco Monzón Rosales en calidad de Portavoz del Partido Popular del municipio de Yaiza desea someter a la consideración del Pleno, ENMIENDA PARCIAL AL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021 REFERENTE A AUMENTO EN INVERSIÓN SOCIAL, Y AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ASÍ COMO EL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

JUSTIFICACIÓN:

Estamos inmersos posiblemente, la mayor crisis sanitaria, social y económica de la historia de nuestra Sociedad. Una crisis derivada de los efectos de la pandemia del COVID 19 que provocará la caída en la capacidad de financiación de las familias de nuestra municipio.

En este año de difícil situación e incertidumbre, el Presupuesto planteado por el Grupo de Gobierno deja a las claras su despreocupación por esta situación, entendemos que es el momento en el que esta administración debe hacer el mayor esfuerzo posible para paliar las situaciones que está acarreado esta pandemia y por ello no entendemos que la inversión social no sea acorde a la exponencial subida de las necesidades, como se plantea en el borrador.

Partidas como Festejos, Protocolo, Publicidad y Propaganda, Locomoción de cargos directivos etc son ahora del todo innecesarias porque las prioridades deben ser otras que no se están contemplando.

CONTENIDO:





Ayuntamiento de Yaiza

BAJA		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
338 22698	Festejos Populares	200.000,00
MODIFICACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Nu-creación	Club deportivo Vela latina Ineca.	3.000,00

Sometida a votación la **ENMIENDA Nº 10**, resulta **rechazada**, con 5 votos a favor del concejal de PP, LeP, C's y PSOE 12 votos en contra de los concejales Unidos por Yaiza y Partido de Independientes de Lanzarote, y Coalición Canaria.

Votaron a favor: Don Bruno Medina (Cs), Don Ramiro Muñoz Hernández (Podemos-Equo), Don Francisco Javier Manso Arquero (PSOE), Don Juan Francisco Monzón Rosales y Don Alejandro Manuel Rodríguez Carballo (PP).

En contra: Don Óscar Manuel Noda González, Don Jonatan Lemes de Ganzo, Dña. Agueda María Cedrés Rodríguez, Don José Daniel Medina Déniz, Dña. Silvia del Carmen Santana Cabrera, Don Javier Camacho López, Don Rubén Arca Vázquez, Don Ángel Manuel Lago García (UPY-LAVA), Don Ángel Jesús Domínguez Ojeda, Don Emilio Machín Borges, Don Alejandro Herrero Cabeza, Dña. María Fátima Viñoly Ascensión (Cca-PNC).

ENMIENDA 11:

D. Juan Fco Monzón Rosales en calidad de Portavoz del Partido Popular del municipio de Yaiza desea someter a la consideración del Pleno, ENMIENDA PARCIAL AL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021 REFERENTE A AUMENTO EN INVERSIÓN SOCIAL, Y AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ASÍ COMO EL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

JUSTIFICACIÓN:

Estamos inmersos posiblemente, la mayor crisis sanitaria, social y económica de la historia de nuestra Sociedad. Una crisis derivada de los efectos de la pandemia del COVID 19 que provocará la caída en la capacidad de financiación de las familias de nuestra municipio.

En este año de difícil situación e incertidumbre, el Presupuesto planteado por el Grupo de





Ayuntamiento de Yaiza

Gobierno deja a las claras su despreocupación por esta situación, entendemos que es el momento en el que esta administración debe hacer el mayor esfuerzo posible para paliar las situaciones que está acarreado esta pandemia y por ello no entendemos que la inversión social no sea acorde a la exponencial subida de las necesidades, como se plantea en el borrador.

Partidas como Festejos, Protocolo, Publicidad y Propaganda, Locomoción de cargos directivos etc son ahora del todo innecesarias porque las prioridades deben ser otras que no se están contemplando.

CONTENIDO:

BAJA		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
338 22698	Festejos Populares	200.000,00
MODIFICACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Nu-creación	Asociación Comparsa Los Yaiseros	3.000,00

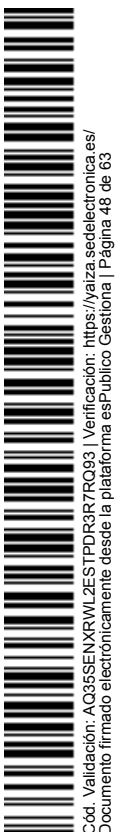
Sometida a votación la **ENMIENDA N° 11**, resulta **rechazada**, con 5 votos a favor del concejal de PP, LeP, C's y PSOE 12 votos en contra de los concejales Unidos por Yaiza y Partido de Independientes de Lanzarote, y Coalición Canaria.

Votaron a favor: Don Bruno Medina (Cs), Don Ramiro Muñoz Hernández (Podemos-Equo), Don Francisco Javier Manso Arquero (PSOE), Don Juan Francisco Monzón Rosales y Don Alejandro Manuel Rodríguez Carballo (PP).

En contra: Don Óscar Manuel Noda González, Don Jonatan Lemes de Ganzo, Dña. Agueda María Cedrés Rodríguez, Don José Daniel Medina Déniz, Dña. Silvia del Carmen Santana Cabrera, Don Javier Camacho López, Don Rubén Arca Vázquez, Don Ángel Manuel Lago García (UPY-LAVA), Don Ángel Jesús Domínguez Ojeda, Don Emilio Machín Borges, Don Alejandro Herrero Cabeza, Dña. María Fátima Viñoly Ascensión (Cca-PNC).

ENMIENDA 12:

D. Juan Fco Monzón Rosales en calidad de Portavoz del Partido Popular del municipio de Yaiza desea someter a la consideración del Pleno, ENMIENDA PARCIAL AL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021 REFERENTE A AUMENTO EN INVERSIÓN SOCIAL, Y AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ASÍ COMO EL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.





Ayuntamiento de Yaiza

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

JUSTIFICACIÓN:

Estamos inmersos posiblemente, la mayor crisis sanitaria, social y económica de la historia de nuestra Sociedad. Una crisis derivada de los efectos de la pandemia del COVID 19 que provocará la caída en la capacidad de financiación de las familias de nuestra municipio.

En este año de difícil situación e incertidumbre, el Presupuesto planteado por el Grupo de Gobierno deja a las claras su despreocupación por esta situación, entendemos que es el momento en el que esta administración debe hacer el mayor esfuerzo posible para paliar las situaciones que está acarreado esta pandemia y por ello no entendemos que la inversión social no sea acorde a la exponencial subida de las necesidades, como se plantea en el borrador.

Partidas como Festejos, Protocolo, Publicidad y Propaganda, Locomoción de cargos directivos etc son ahora del todo innecesarias porque las prioridades deben ser otras que no se están contemplando.

CONTENIDO:

BAJA		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
338 22698	Festejos Populares	200.000,00
MODIFICACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
440 48000	Subvención Taxistas Norte y Sur de lanzarote S. Coop. Adecuación local Estación Guaguas Playa Blanca.	30.000,00

Sometida a votación la **ENMIENDA N° 12**, resulta **rechazada**, con 5 votos a favor del concejal de PP, LeP, C's y PSOE 12 votos en contra de los concejales Unidos por Yaiza y Partido de Independientes de Lanzarote, y Coalición Canaria.

Votaron a favor: Don Bruno Medina (Cs), Don Ramiro Muñoz Hernández (Podemos-Equo), Don Francisco Javier Manso Arquero (PSOE), Don Juan Francisco Monzón Rosales y Don Alejandro Manuel Rodríguez Carballo (PP).

En contra: Don Óscar Manuel Noda González, Don Jonatan Lemes de Ganzo, Dña. Agueda María Cedrés Rodríguez, Don José Daniel Medina Déniz, Dña. Silvia del Carmen Santana Cabrera, Don Javier Camacho López, Don Rubén Arca Vázquez, Don Ángel Manuel Lago García (UPY-LAVA), Don Ángel Jesús Domínguez Ojeda, Don Emilio Machín Borges, Don Alejandro Herrero Cabeza, Dña. María Fátima Viñoly Ascensión (Cca-PNC).





Ayuntamiento de Yaiza

ENMIENDA 13:

D. Juan Fco Monzón Rosales en calidad de Portavoz del Partido Popular del municipio de Yaiza desea someter a la consideración del Pleno, ENMIENDA PARCIAL AL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021 REFERENTE A AUMENTO EN INVERSIÓN SOCIAL, Y AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ASÍ COMO EL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

JUSTIFICACIÓN:

Estamos inmersos posiblemente, la mayor crisis sanitaria, social y económica de la historia de nuestra Sociedad. Una crisis derivada de los efectos de la pandemia del COVID 19 que provocará la caída en la capacidad de financiación de las familias de nuestro municipio.

En este año de difícil situación e incertidumbre, el Presupuesto planteado por el Grupo de Gobierno deja a las claras su despreocupación por esta situación, entendemos que es el momento en el que esta administración debe hacer el mayor esfuerzo posible para paliar las situaciones que está acarreado esta pandemia y por ello no entendemos que la inversión social no sea acorde a la exponencial subida de las necesidades, como se plantea en el borrador.

Partidas como Festejos, Protocolo, Publicidad y Propaganda, Locomoción de cargos directivos etc son ahora del todo innecesarias porque las prioridades deben ser otras que no se están contemplando.

CONTENIDO:

BAJA		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
338 22698	Festejos Populares	200.000,00
MODIFICACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
341 21200	Edificios y otras Construcciones	10.000,00

Sometida a votación la **ENMIENDA Nº 13**, resulta **rechazada**, con 5 votos a favor del concejal de PP, LeP, C's y PSOE 12 votos en contra de los concejales Unidos por Yaiza y Partido de Independientes de Lanzarote, y Coalición Canaria.





Ayuntamiento de Yaiza

Votaron a favor: Don Bruno Medina (Cs), Don Ramiro Muñoz Hernández (Podemos-Equo), Don Francisco Javier Manso Arquero (PSOE), Don Juan Francisco Monzón Rosales y Don Alejandro Manuel Rodríguez Carballo (PP).

En contra: Don Óscar Manuel Noda González, Don Jonatan Lemes de Ganzo, Dña. Agueda María Cedrés Rodríguez, Don José Daniel Medina Déniz, Dña. Silvia del Carmen Santana Cabrera, Don Javier Camacho López, Don Rubén Arca Vázquez, Don Ángel Manuel Lago García (UPY-LAVA), Don Ángel Jesús Domínguez Ojeda, Don Emilio Machín Borges, Don Alejandro Herrero Cabeza, Dña. María Fátima Viñoly Ascensión (Cca-PNC).

ENMIENDA 14:

D. Juan Fco Monzón Rosales en calidad de Portavoz del Partido Popular del municipio de Yaiza desea someter a la consideración del Pleno, ENMIENDA PARCIAL AL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021 REFERENTE A AUMENTO EN INVERSIÓN SOCIAL, Y AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ASÍ COMO EL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

JUSTIFICACIÓN:

Estamos inmersos posiblemente, la mayor crisis sanitaria, social y económica de la historia de nuestra Sociedad. Una crisis derivada de los efectos de la pandemia del COVID 19 que provocará la caída en la capacidad de financiación de las familias de nuestra municipio.

En este año de difícil situación e incertidumbre, el Presupuesto planteado por el Grupo de Gobierno deja a las claras su despreocupación por esta situación, entendemos que es el momento en el que esta administración debe hacer el mayor esfuerzo posible para paliar las situaciones que está acarreado esta pandemia y por ello no entendemos que la inversión social no sea acorde a la exponencial subida de las necesidades, como se plantea en el borrador.

Partidas como Festejos, Protocolo, Publicidad y Propaganda, Locomoción de cargos directivos etc son ahora del todo innecesarias porque las prioridades deben ser otras que no se están contemplando.

CONTENIDO:





Ayuntamiento de Yaiza

BAJA		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
338 22698	Festejos Populares	200.000,00

MODIFICACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
341 48900	Subvención Escuelas Deportivas.	10.000,00

Sometida a votación la **ENMIENDA Nº 14**, resulta **rechazada**, con 5 votos a favor del concejal de PP, LeP, C's y PSOE 12 votos en contra de los concejales Unidos por Yaiza y Partido de Independientes de Lanzarote, y Coalición Canaria.

Votaron a favor: Don Bruno Medina (Cs), Don Ramiro Muñoz Hernández (Podemos-Equo), Don Francisco Javier Manso Arquero (PSOE), Don Juan Francisco Monzón Rosales y Don Alejandro Manuel Rodríguez Carballo (PP).

En contra: Don Óscar Manuel Noda González, Don Jonatan Lemes de Ganzo, Dña. Agueda María Cedrés Rodríguez, Don José Daniel Medina Déniz, Dña. Silvia del Carmen Santana Cabrera, Don Javier Camacho López, Don Rubén Arca Vázquez, Don Ángel Manuel Lago García (UPY-LAVA), Don Ángel Jesús Domínguez Ojeda, Don Emilio Machín Borges, Don Alejandro Herrero Cabeza, Dña. María Fátima Viñoly Ascensión (Cca-PNC).

ENMIENDA 15:

D. Juan Fco Monzón Rosales en calidad de Portavoz del Partido Popular del municipio de Yaiza desea someter a la consideración del Pleno, ENMIENDA PARCIAL AL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021 REFERENTE A AUMENTO EN INVERSIÓN SOCIAL, Y AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ASÍ COMO EL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

JUSTIFICACIÓN:

Estamos inmersos posiblemente, la mayor crisis sanitaria, social y económica de la historia de nuestra Sociedad. Una crisis derivada de los efectos de la pandemia del COVID 19 que provocará la caída en la capacidad de financiación de las familias de nuestra municipio.





Ayuntamiento de Yaiza

En este año de difícil situación e incertidumbre, el Presupuesto planteado por el Grupo de Gobierno deja a las claras su despreocupación por esta situación, entendemos que es el momento en el que esta administración debe hacer el mayor esfuerzo posible para paliar las situaciones que está acarreado esta pandemia y por ello no entendemos que la inversión social no sea acorde a la exponencial subida de las necesidades, como se plantea en el borrador.

Partidas como Festejos, Protocolo, Publicidad y Propaganda, Locomoción de cargos directivos etc son ahora del todo innecesarias porque las prioridades deben ser otras que no se están contemplando.

CONTENIDO:

BAJA		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
920 22602	Publicidad y Propaganda.	235.000,00

MODIFICACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Nu-crear	Creación de un paso seguro para escolares en barranco de las 25 viviendas Playa Blanca	50.000,00

Sometida a votación la **ENMIENDA Nº 15**, resulta **rechazada**, con 5 votos a favor del concejal de PP, LeP, C's y PSOE 12 votos en contra de los concejales Unidos por Yaiza y Partido de Independientes de Lanzarote, y Coalición Canaria.

Votaron a favor: Don Bruno Medina (Cs), Don Ramiro Muñoz Hernández (Podemos-Equo), Don Francisco Javier Manso Arquero (PSOE), Don Juan Francisco Monzón Rosales y Don Alejandro Manuel Rodríguez Carballo (PP).

En contra: Don Óscar Manuel Noda González, Don Jonatan Lemes de Ganzo, Dña. Agueda María Cedrés Rodríguez, Don José Daniel Medina Déniz, Dña. Silvia del Carmen Santana Cabrera, Don Javier Camacho López, Don Rubén Arca Vázquez, Don Ángel Manuel Lago García (UPY-LAVA), Don Ángel Jesús Domínguez Ojeda, Don Emilio Machín Borges, Don Alejandro Herrero Cabeza, Dña. María Fátima Viñoly Ascensión (Cca-PNC).

ENMIENDA 16:

D. Juan Fco Monzón Rosales en calidad de Portavoz del Partido Popular del municipio de Yaiza desea someter a la consideración del Pleno, ENMIENDA PARCIAL AL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021 REFERENTE A AUMENTO EN INVERSIÓN SOCIAL, Y AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ASÍ COMO EL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y





Ayuntamiento de Yaiza

FUNCIONAMIENTO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

JUSTIFICACIÓN:

Estamos inmersos posiblemente, la mayor crisis sanitaria, social y económica de la historia de nuestra Sociedad. Una crisis derivada de los efectos de la pandemia del COVID 19 que provocará la caída en la capacidad de financiación de las familias de nuestra municipio.

En este año de difícil situación e incertidumbre, el Presupuesto planteado por el Grupo de Gobierno deja a las claras su despreocupación por esta situación, entendemos que es el momento en el que esta administración debe hacer el mayor esfuerzo posible para paliar las situaciones que está acarreado esta pandemia y por ello no entendemos que la inversión social no sea acorde a la exponencial subida de las necesidades, como se plantea en el borrador.

Partidas como Festejos, Protocolo, Publicidad y Propaganda, Locomoción de cargos directivos etc son

BAJA		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
338 22698	Festejos Populares	200.000,00
MODIFICACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
341 48901	Suvencción al club de Fútbol Unión Sur Yaiza Montaña La Cinta	10.000,00

ahora del todo innecesarias porque las prioridades deben ser otras que no se están contemplando.

CONTENIDO:

Sometida a votación la **ENMIENDA Nº 16**, resulta **rechazada**, con 5 votos a favor del concejal de PP, LeP, C's y PSOE 12 votos en contra de los concejales Unidos por Yaiza y Partido de Independientes de Lanzarote, y Coalición Canaria.

Votaron a favor: Don Bruno Medina (Cs), Don Ramiro Muñoz Hernández (Podemos-Equo), Don Francisco Javier Manso Arquero (PSOE), Don Juan Francisco Monzón Rosales y Don Alejandro Manuel Rodríguez Carballo (PP).

En contra: Don Óscar Manuel Noda González, Don Jonatan Lemes de Ganzo, Dña. Agueda María Cedrés Rodríguez, Don José Daniel Medina Déniz, Dña. Silvia del Carmen Santana Cabrera, Don Javier Camacho López, Don Rubén Arca Vázquez, Don Ángel Manuel Lago García (UPY-LAVA), Don Ángel Jesús Domínguez Ojeda, Don Emilio Machín Borges, Don





Ayuntamiento de Yaiza

Alejandro Herrero Cabeza, Dña. María Fátima Viñoly Ascensión (Cca-PNC).

ENMIENDA 17:

D. Juan Fco Monzón Rosales en calidad de Portavoz del Partido Popular del municipio de Yaiza desea someter a la consideración del Pleno, ENMIENDA PARCIAL AL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021 REFERENTE A AUMENTO EN INVERSIÓN SOCIAL, Y AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ASÍ COMO EL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

JUSTIFICACIÓN:

Estamos inmersos posiblemente, la mayor crisis sanitaria, social y económica de la historia de nuestra Sociedad. Una crisis derivada de los efectos de la pandemia del COVID 19 que provocará la caída en la capacidad de financiación de las familias de nuestra municipio.

En este año de difícil situación e incertidumbre, el Presupuesto planteado por el Grupo de Gobierno deja a las claras su despreocupación por esta situación, entendemos que es el momento en el que esta administración debe hacer el mayor esfuerzo posible para paliar las situaciones que está acarreando esta pandemia y por ello no entendemos que la inversión social no sea acorde a la exponencial subida de las necesidades, como se plantea en el borrador.

Partidas como Festejos, Protocolo, Publicidad y Propaganda, Locomoción de cargos directivos etc son ahora del todo innecesarias porque las prioridades deben ser otras que no se están contemplando.

CONTENIDO:

BAJA		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
338 22698	Festejos populares	200.000,00
MODIFICACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
231 48900	Premios, becas y pensiones de estudio e investigación.	20.000,00

Sometida a votación la **ENMIENDA Nº 17**, resulta **rechazada**, con 5 votos a favor del concejal





Ayuntamiento de Yaiza

de PP, LeP, C's y PSOE 12 votos en contra de los concejales Unidos por Yaiza y Partido de Independientes de Lanzarote, y Coalición Canaria.

Votaron a favor: Don Bruno Medina (Cs), Don Ramiro Muñoz Hernández (Podemos-Equo), Don Francisco Javier Manso Arquero (PSOE), Don Juan Francisco Monzón Rosales y Don Alejandro Manuel Rodríguez Caraballo (PP).

En contra: Don Óscar Manuel Noda González, Don Jonatan Lemes de Ganzo, Dña. Agueda María Cedrés Rodríguez, Don José Daniel Medina Déniz, Dña. Silvia del Carmen Santana Cabrera, Don Javier Camacho López, Don Rubén Arca Vázquez, Don Ángel Manuel Lago García (UPY-LAVA), Don Ángel Jesús Domínguez Ojeda, Don Emilio Machín Borges, Don Alejandro Herrero Cabeza, Dña. María Fátima Viñoly Ascensión (Cca-PNC).

ENMIENDA 18:

D. Juan Fco Monzón Rosales en calidad de Portavoz del Partido Popular del municipio de Yaiza desea someter a la consideración del Pleno, ENMIENDA PARCIAL AL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021 REFERENTE A AUMENTO EN INVERSIÓN SOCIAL, Y AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ASÍ COMO EL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

JUSTIFICACIÓN:

Estamos inmersos posiblemente, la mayor crisis sanitaria, social y económica de la historia de nuestra Sociedad. Una crisis derivada de los efectos de la pandemia del COVID 19 que provocará la caída en la capacidad de financiación de las familias de nuestra municipio.

En este año de difícil situación e incertidumbre, el Presupuesto planteado por el Grupo de Gobierno deja a las claras su despreocupación por esta situación, entendemos que es el momento en el que esta administración debe hacer el mayor esfuerzo posible para paliar las situaciones que está acarreado esta pandemia y por ello no entendemos que la inversión social no sea acorde a la exponencial subida de las necesidades, como se plantea en el borrador.

Partidas como Festejos, Protocolo, Publicidad y Propaganda, Locomoción de cargos directivos etc son ahora del todo innecesarias porque las prioridades deben ser otras que no se están contemplando.

CONTENIDO:





Ayuntamiento de Yaiza

BAJA		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
912 23100	Locomoción	8.000,00

MODIFICACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
135 22699	Gastos Diversos Protección Civil	3.000,00

Sometida a votación la **ENMIENDA Nº 18**, resulta **rechazada**, con 5 votos a favor del concejal de PP, LeP, C's y PSOE 12 votos en contra de los concejales Unidos por Yaiza y Partido de Independientes de Lanzarote, y Coalición Canaria.

Votaron a favor: Don Bruno Medina (Cs), Don Ramiro Muñoz Hernández (Podemos-Equo), Don Francisco Javier Manso Arquero (PSOE), Don Juan Francisco Monzón Rosales y Don Alejandro Manuel Rodríguez Carballo (PP).

En contra: Don Óscar Manuel Noda González, Don Jonatan Lemes de Ganzo, Dña. Agueda María Cedrés Rodríguez, Don José Daniel Medina Déniz, Dña. Silvia del Carmen Santana Cabrera, Don Javier Camacho López, Don Rubén Arca Vázquez, Don Ángel Manuel Lago García (UPY-LAVA), Don Ángel Jesús Domínguez Ojeda, Don Emilio Machín Borges, Don Alejandro Herrero Cabeza, Dña. María Fátima Viñoly Ascensión (Cca-PNC).

ENMIENDA 19:

D. Juan Fco Monzón Rosales en calidad de Portavoz del Partido Popular del municipio de Yaiza desea someter a la consideración del Pleno, ENMIENDA PARCIAL AL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021 REFERENTE A AUMENTO EN INVERSIÓN SOCIAL, Y AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ASÍ COMO EL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

JUSTIFICACIÓN:

Estamos inmersos posiblemente, la mayor crisis sanitaria, social y económica de la historia de nuestra Sociedad. Una crisis derivada de los efectos de la pandemia del COVID 19 que provocará la caída en la capacidad de financiación de las familias de nuestro municipio.





Ayuntamiento de Yaiza

En este año de difícil situación e incertidumbre, el Presupuesto planteado por el Grupo de Gobierno deja a las claras su despreocupación por esta situación, entendemos que es el momento en el que esta administración debe hacer el mayor esfuerzo posible para paliar las situaciones que está acarreado esta pandemia y por ello no entendemos que la inversión social no sea acorde a la exponencial subida de las necesidades, como se plantea en el borrador.

Partidas como Festejos, Protocolo, Publicidad y Propaganda, Locomoción de cargos directivos etc son ahora del todo innecesarias porque las prioridades deben ser otras que no se están contemplando.

CONTENIDO:

BAJA		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
338 22698	Festejos Populares	200.000,00
MODIFICACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Nu- Creación	Yerove Rodríguez Machín	1.000,00

Sometida a votación la **ENMIENDA Nº 19**, resulta **rechazada**, con 5 votos a favor del concejal de PP, LeP, C's y PSOE 12 votos en contra de los concejales Unidos por Yaiza y Partido de Independientes de Lanzarote, y Coalición Canaria.

Votaron a favor: Don Bruno Medina (Cs), Don Ramiro Muñoz Hernández (Podemos-Equo), Don Francisco Javier Manso Arquero (PSOE), Don Juan Francisco Monzón Rosales y Don Alejandro Manuel Rodríguez Caraballo (PP).

En contra: Don Óscar Manuel Noda González, Don Jonatan Lemes de Ganzo, Dña. Agueda María Cedrés Rodríguez, Don José Daniel Medina Déniz, Dña. Silvia del Carmen Santana Cabrera, Don Javier Camacho López, Don Rubén Arca Vázquez, Don Ángel Manuel Lago García (UPY-LAVA), Don Ángel Jesús Domínguez Ojeda, Don Emilio Machín Borges, Don Alejandro Herrero Cabeza, Dña. María Fátima Viñoly Ascensión (Cca-PNC).

ENMIENDA 20:

D. Juan Fco Monzón Rosales en calidad de Portavoz del Partido Popular del municipio de Yaiza desea someter a la consideración del Pleno, ENMIENDA PARCIAL AL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021 REFERENTE A AUMENTO EN INVERSIÓN SOCIAL, Y AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS





Ayuntamiento de Yaiza

ENTIDADES LOCALES, ASÍ COMO EL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

JUSTIFICACIÓN:

Estamos inmersos posiblemente, la mayor crisis sanitaria, social y económica de la historia de nuestra Sociedad. Una crisis derivada de los efectos de la pandemia del COVID 19 que provocará la caída en la capacidad de financiación de las familias de nuestra municipio.

En este año de difícil situación e incertidumbre, el Presupuesto planteado por el Grupo de Gobierno deja a las claras su despreocupación por esta situación, entendemos que es el momento en el que esta administración debe hacer el mayor esfuerzo posible para paliar las situaciones que está acarreado esta pandemia y por ello no entendemos que la inversión social no sea acorde a la exponencial subida de las necesidades, como se plantea en el borrador.

Partidas como Festejos, Protocolo, Publicidad y Propaganda, Locomoción de cargos directivos etc son ahora del todo innecesarias porque las prioridades deben ser otras que no se están contemplando.

CONTENIDO:

BAJA		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
920 22602	Publicidad y Propaganda	235.000,00
MODIFICACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Nu-creación	Asociación Camelleros de Uga	10.000,00

Sometida a votación la **ENMIENDA Nº 20**, resulta **rechazada**, con 5 votos a favor del concejal de PP, LeP, C's y PSOE 12 votos en contra de los concejales Unidos por Yaiza y Partido de Independientes de Lanzarote, y Coalición Canaria.

Votaron a favor: Don Bruno Medina (Cs), Don Ramiro Muñoz Hernández (Podemos-Equo), Don Francisco Javier Manso Arquero (PSOE), Don Juan Francisco Monzón Rosales y Don Alejandro Manuel Rodríguez Carballo (PP).

En contra: Don Óscar Manuel Noda González, Don Jonatan Lemes de Ganzo, Dña. Agueda





Ayuntamiento de Yaiza

María Cedrés Rodríguez, Don José Daniel Medina Déniz, Dña. Silvia del Carmen Santana Cabrera, Don Javier Camacho López, Don Rubén Arca Vázquez, Don Ángel Manuel Lago García (UPY-LAVA), Don Ángel Jesús Domínguez Ojeda, Don Emilio Machín Borges, Don Alejandro Herrero Cabeza, Dña. María Fátima Viñoly Ascensión (Cca-PNC).

ENMIENDA 21:

D. Juan Fco Monzón Rosales en calidad de Portavoz del Partido Popular del municipio de Yaiza desea someter a la consideración del Pleno, ENMIENDA PARCIAL AL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021 REFERENTE A AUMENTO EN INVERSIÓN SOCIAL, Y AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ASÍ COMO EL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

JUSTIFICACIÓN:

Estamos inmersos posiblemente, la mayor crisis sanitaria, social y económica de la historia de nuestra Sociedad. Una crisis derivada de los efectos de la pandemia del COVID 19 que provocará la caída en la capacidad de financiación de las familias de nuestra municipio.

En este año de difícil situación e incertidumbre, el Presupuesto planteado por el Grupo de Gobierno deja a las claras su despreocupación por esta situación, entendemos que es el momento en el que esta administración debe hacer el mayor esfuerzo posible para paliar las situaciones que está acarreado esta pandemia y por ello no entendemos que la inversión social no sea acorde a la exponencial subida de las necesidades, como se plantea en el borrador.

Partidas como Festejos, Protocolo, Publicidad y Propaganda, Locomoción de cargos directivos etc son ahora del todo innecesarias porque las prioridades deben ser otras que no se están contemplando.

CONTENIDO:





Ayuntamiento de Yaiza

BAJA		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
338 22699	Gastos diversos de Protocolo	20.000,00
MODIFICACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Nu-creación	Cofradía pescadores Playa Blanca.	10.000,00

Sometida a votación la **ENMIENDA Nº 21**, resulta **rechazada**, con 5 votos a favor del concejal de PP, LeP, C's y PSOE 12 votos en contra de los concejales Unidos por Yaiza y Partido de Independientes de Lanzarote, y Coalición Canaria.

Votaron a favor: Don Bruno Medina (Cs), Don Ramiro Muñoz Hernández (Podemos-Equo), Don Francisco Javier Manso Arquero (PSOE), Don Juan Francisco Monzón Rosales y Don Alejandro Manuel Rodríguez Caraballo (PP).

En contra: Don Óscar Manuel Noda González, Don Jonatan Lemes de Ganzo, Dña. Agueda María Cedrés Rodríguez, Don José Daniel Medina Déniz, Dña. Silvia del Carmen Santana Cabrera, Don Javier Camacho López, Don Rubén Arca Vázquez, Don Ángel Manuel Lago García (UPY-LAVA), Don Ángel Jesús Domínguez Ojeda, Don Emilio Machín Borges, Don Alejandro Herrero Cabeza, Dña. María Fátima Viñoly Ascensión (Cca-PNC).

Finalizada la votación de las enmiendas parciales; el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría, con el voto a favor de los concejales de UNIDOS POR YAIZA-LANZAROTE AVANZA (8) y COALICIÓN CANARIA (4), con el voto en contra de los concejales de PSOE (1) y Lanzarote en Pie-Si Podemos (1) y la abstención de los Concejales de Ciudadanos (1) y Partido Popular (2); **ACUERDA:**

1º.- Aprobar provisionalmente el Presupuesto General de la Entidad, para el ejercicio de 2021, siendo el resumen por capítulos el siguiente:

Estado de ingresos		
Capítulo		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	8.190.713
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.056.358,74
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.441.700
4	TRANSF. CORRIENTES	6.529.308,36
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.695.035
6	ENAJENACIONES	0,00
7	TRANSF. CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	60.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0
TOTAL.....		21.973.115,1€





Ayuntamiento de Yaiza

Estado de gastos		
Capítulo		
1	GASTOS DE PERSONAL	11.900.445,12
2	BIENES CORRIENTES Y SERV.	8.697.078,18
3	GASTOS FINANCIEROS	100.000
4	TRANSF. CORRIENTES	1.215.591,8
6	INVERSIONES REALES	0
7	TRANSF. CAPITAL	0
8	ACTIVOS FINANCIEROS	60.000
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL		21.973.115,1€

2º.- Aprobar la Plantilla conteniendo todos los puestos de trabajo del personal funcionario laboral y eventual de la Entidad.

3º.- Aprobar las Bases de Ejecución al Presupuesto.

4º.- Que dicho Presupuesto sea expuesto al público en las modalidades y plazos reglamentarios a fin de que los interesados puedan examinarlo y presenten las reclamaciones pertinentes.

5º.- El Presupuesto General se entenderá definitivamente aprobado si durante el citado periodo no se presentan reclamaciones, entrando en vigor una vez publicado el resumen por capítulos en el B.O.P. de las Palmas.

Votaron a favor: Don Oscar Manuel Noda González, Don Jonatan Lemes de Ganzo, Doña Águeda María Cedrés Rodríguez, Don José Daniel Medina Déniz, Doña Silvia del Carmen Santana Cabrera, Don Javier Camacho López, Don Rubén Arca Vázquez, Don Ángel Manuel Lago García (UNIDOS POR YAIZA-LANZAROTE AVANZA), Don Angel Jesús Domínguez Ojeda, Don Emilio José Machín Borges, D. Alejandro Herrero Cabeza y Doña María Fátima Viñoly Ascensión (COALICIÓN CANARIA).

Votaron en contra: Don Francisco Javier Manso Arquero (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL) y Don Ramiro Muñoz Hernández (LANZAROTE EN PIE-SÍ PODEMOS),

Abstenciones: Don Bruno Medina González (CIUDADANOS), Don Juan Francisco Monzón Rosales y Don Alejandro Manuel Rodríguez Carballo (PARTIDO POPULAR).

Y para que así conste y surta sus efectos a reserva de los términos definitivos en que quede redactada el acta en el momento de su aprobación, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.





Ayuntamiento de Yaiza

